Contabilidad

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo. Barrancabermeja

GOBIERNO DISTRITAL

SECRETARIO DE RECURSOS FISICOS, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DEL CONTRATO No 4158-23

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARSAN SERVICES S.A.S.	N°. CONTRATO: 4158-23

DETALLE:

PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:
ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ●

OTRA: _____

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS EVALUACIÓN

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ. COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ●

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

MARSAN SERVICES S.A.S
NIT 901.206.489-1
CRR 14 No 51 -57
Tel: (607) 6001741
Barrancabermeja - Colombia
marsancorp075@gmail.com

Factura
No. MARS 23

Señores	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
NIT	890.201.900-6	Teléfono	(000) 6115555 - Ext. 000
Dirección	CR 5 50 43 SEC COMERCIAL	Ciudad	-

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2023, 09:29
Expedición	18/12/2023, 09:33
Vencimiento	17/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento	230.00	851,840.34	19 %	37,225,422.69	233,148,700.00
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	30.00	1,294,478.99	19 %	7,378,530.25	46,212,900.00
3	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, 1 mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel trafico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	20.00	1,825,462.18	19 %	6,936,756.30	43,446,000.00
4	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática Gavetas montadas sobrecorrederas full extension cerradura lateral. Chapa de bloqueo para los 4 cajones. Altura: 134 cm. Frente: 47 cm Fondo: 60 cm Capacidad: 55 kg por gaveta. Pintura electrostática color NEGRO o GRIS.	20.00	1,510,655.46	19 %	5,740,490.76	35,953,600.00
5	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado.	1.00	2,662,126.05	19 %	505,803.95	3,167,930.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
	Faldero metalico perforado color negro					
6	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	1.00	1,068,252.10	19 %	202,967.90	1,271,220.00
7	Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados con agarre a tornillo base metálica de cuatro soportes inferiores y superiores con soporte central redondo y niveladores acerados	1.00	1,224,789.92	19 %	232,710.08	1,457,500.00
8	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada Juego de sala referencia Houston costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	4.00	431,621.85	19 %	328,032.61	2,054,520.00
9	Juego de sala referencia Houston costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	1.00	10,294,117.65	19 %	1,955,882.35	12,250,000.00
10	1. Espalda Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcazas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada. Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg	40.00	252,663.87	19 %	1,920,245.38	12,026,800.00
11	Cortina Sheer en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	2.00	1,550,420.17	19 %	589,159.66	3,690,000.00
12	Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x2.50	2.00	638,655.46	19 %	242,689.08	1,520,000.00
13	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	1.00	1,279,411.76	19 %	243,088.24	1,522,500.00
14	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	1.00	1,819,327.73	19 %	345,672.27	2,165,000.00
15	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento. Peso aproximado 120 KG	23.00	851,840.34	19 %	3,722,542.27	23,314,870.00
16	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas	24.00	1,294,478.99	19 %	5,902,824.20	36,970,320.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
	agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho					
17	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metalico perforado color negro	1.00	2,662,126.05	19 %	505,803.95	3,167,930.00
18	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	2.00	1,068,252.10	19 %	405,935.80	2,542,440.00
19	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	2.00	431,621.85	19 %	164,016.30	1,027,260.00

Total items: 19

Total Bruto	392,360,915.96
IVA 19%	74,548,574.04
Total a Pagar	466,909,490.00

Valor en Letras:

Cuatrocientos sesenta y seis millones novecientos nueve mil cuatrocientos noventa pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-17 por $ 466,909,490.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060453370 aprobado en 20231123 prefijo MARS desde el número 22 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

- Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa

CUFE: 843e394cd011d2dc2a416f49962b665a9278301b483836c2adcd74a5828f373f7d4b8e9a0588c61e86732664275763ba

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llc
de orgullo y nos motivan para continuar
acompañándolo en el desarrollo de sus meta

Barrancabermeja, 05 de diciembre de 2023

Señores
OMIA COLOMBIA S.A.S.
Barrancabermeja
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el siguiente cliente a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Oficina Dueña : BARRANCABERMEJA
Número Cuenta : 306-000054-53
Tipo de Cuenta : CUENTA AHORROS
Clase Cuenta : JURIDICA
Nombre Corto : MARSAN
N.I.T : 901206489
Estado Cuenta : ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Si requiere Referencias Bancarias, Paz y Salvos, Extractos o Consultas de Movimientos por favor solicitarlos a través de la sucursal virtual en el banner http://www.grupobancolombia.com/aunclic/index.asp, Bancolombia a *UN CLIC!*

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Barrancabermeja - Of. 496 Iwana
Asesor de servicios Nº 154
Cédula Nº

Marla Paola Ardila
Asesor Integral
Oficina Iwana 496
Barrancabermeja

VIGILADO

ACTA UNICA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO N° 4158-23

CONTRATO N°	**4158-23**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	MARSAN SERVICES SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARIA SANABRIA MONSALVE
CEDULA DE CIUDADANIA N°:	1.096.221.525 DE BARRANCABERMEJA
NIT:	901206489-1
OBJETO:	COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($399.886.670,00 COP), IVA INCLUIDO.
VALOR ADICION N°1:	SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 67.022.820,00) IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MILCUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	DOS (02) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23-05725 del 19 de Julio de 2023, con identificación presupuestal N° 2.1.2.01.01.004.01.01.02 por concepto de muebles del tipo utilizado en la oficina, fuente de financiación, recursos propios, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00) IVA INCLUIDO.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICION N°1:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 23-09142 de fecha 28 de Noviembre de 2023, identificación presupuestal N°2.1.2.01.01.004.01.01.02, fuente de financiación recursos propios, CONCEPTO: Muebles del tipo utilizado en la oficina, valor: SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 67.022.820,00), IVA INCLUIDO.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA N°5352 del 13 de Julio de 2023, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICION N°1:	CEPAA N° 8602 del 27 de Noviembre de 2023, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 23-08550 del 20 de Octubre de 2023, fuente de financiación recursos propios, valor total: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 399.886.670,00). INCLUIDO IVA.
REGISTRO PRESUPUESTAL	financiación recursos propios, valor total: SESENTA Y

ADICION N°1:	SIETE MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($ 67.022.820,00) IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR:	Secretario De Recurso Físico O Quien Haga Sus Veces.
FECHA DE INICIO	27 de Octubre de 2023
FECHA TERMINACION	26 de Diciembre de 2023

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunió, el Doctor **CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.566.395, en calidad de Secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, según Decreto de nombramiento No. 0281 del 04 de Octubre de 2022 y acta de posesión N° 0056 del 05 de Octubre de 2022, y conforme a lo establecido en el decreto 238 del 19 de julio de 2021, quien actúa como supervisor del Contrato, por otra parte, la entidad **MARSAN SERVICES S.A.S - Nit 901206489-1** Representada Legalmente por LINA MARIA SANABRIA MONSALVE**,** identificada con c.c. N° 1.096.221.525, en calidad de CONTRATISTA, se reunieron a fin de suscribir el Acta Única Final y de liquidación Anticipada al Contrato N° 4158-23, además de la revisión satisfactoria del pago de seguridad social acorde al mes respectivo, dando cumplimiento a los parámetros legales y determinando el cumplimiento de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSTANCIAS:

Los firmantes de esta acta dejan las siguientes constancias:

1. Que el contrato de No. 4158-23, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, dentro del proceso de Selección Abreviada SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-010-2023, cuyo objeto es **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".**

2. Que mediante certificado de aprobación de garantía electrónica ID CO1.WRT.12792112 Referencia de la Garantía N°56-44-101006665, de fecha 27 de Octubre de 2023, se legalizó el contrato N° 4158-23, en la cual se aprobó la garantía de cumplimiento del contrato, y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	23-05725	19 de Julio de 2023	2.1.2.01.01.004.01.01.02	$ 400.000.000,00
RP	23-08550	20 de Octubre de 2023	2.1.2.01.01.004.01.01.02	$ 399.886.670,00
CDP ADICION	23-09142	28 de Noviembre de 2023	2.1.2.01.01.004.01.01.02	$ 67.022.820,00
RP ADICION	23-10687	07 de Diciembre de 2023	2.1.2.01.01.004.01.01.02	$ 67.022.820,00

4. Que el día Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023), la Administración Distrital de Barrancabermeja y la entidad **MARSAN SERVICES S.A.S - Nit 901206489-1** Representada Legalmente por **LINA MARIA SANABRIA MONSALVE,** identificada con c.c. N° 1.096.221.525, contratista, suscribieron acta de inicio.

5. Que, el 06 de diciembre de 2023 el Distrito de Barrancabermeja y **LINA MARÍA SANABRIA MONSALVE,** identificada con cedula de ciudadanía N° **C.C.1.096.221.525** en calidad de representante legal de la empresa **MARSAN SERVICES S.A.S** identificada con Nit. 901.206.489-1 suscribieron Adicional N° 01 en valor al contrato 4158-23, por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($

67.022.820) IVA INCLUIDO, para un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS mcte ($466.909.490,00) INCLUIDO IVA.**

6. La presente acta única final y de liquidación anticipada, se expide para certificar el cumplimiento del **CONTRATO No. 4158-23**, y para realizar el desembolso de acuerdo al alcance del objeto desarrollado por el contratista, de acuerdo a la ***CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:*** *(...) El DISTRITO de Barrancabermeja, cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:*

(...)

a). Única Acta final y de liquidación, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta. (...).

7. Que el supervisor del contrato de acuerdo a la información presentada por el contratista adjunta los documentos concernientes a los alcances del objeto contractual.

8. Que el supervisor del Contrato realizó la verificación de los aportes a la seguridad social del periodo noviembre-diciembre de 2023, para dar trámite al único desembolso. (Termino total del contrato).

9. Que se certifica que la cuenta de cobro y los documentos anexos son los mismos que están cargados en la plataforma SECOP II y los cuales corresponden al contrato N° 4158-23, suscrito con el contratista **MARSAN SERVICES S.A.S - Nit 901206489-1** Representada Legalmente por LINA MARIA SANABRIA MONSALVE, identificada con c.c. N° 1.096.221.525.

10. El contratista para el cobro de la ejecución del ACTA UNICA FINAL Y DE LIQUIDACION ANTICIPADA del contrato N° 4158-23, presentó la siguiente factura: factura de venta No. MARS 23 con fecha 18 de diciembre de 2023, por valor total facturado de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00) IVA INCLUIDO.**

11. **RESUMEN DE EJECUCIÓN**

De acuerdo a la factura presentada en la presente **ACTA UNICA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA** con respecto al presupuesto, se ha ejecutado lo siguiente:

El contratista para el cobro de la ejecución correspondiente al acta única final y de liquidación anticipada, del contrato 4158-23, presenta la factura electrónica No. MARS 23 con fecha 18 de diciembre de 2023, con descripción, cantidades y valores:

AVANCE DE EJECUCIÓN TOTAL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO NO. 4158-23:			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS RP 23-08550 ACTA FINAL	VALOR TOTAL EJECUTADO RP 23-08550 ACTA FINAL	CANTIDADES EJECUTADAS RP 23-10687 ACTA FINAL	VALOR TOTAL EJECUTADO RP 23-10687 ACTA FINAL
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento	UNIDAD	230	**233.148.700**	23	**23.314.870**
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa	UNIDAD	30	**46.212.900**	24	**36.970.320**

	quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho					
3	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	20	**43.446.000**	0	-
4	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática Gavetas montadas sobre correderas full extensión cerradura lateral. Chapa de bloqueo para los 4 cajones. Altura: 134 cm. Frente: 47 cm Fondo: 60 cm Capacidad: 55 kg por gaveta. Pintura electrostática color NEGRO o GRIS.	UNIDAD	20	**35.953.600**	0	-
5	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicírculo con soporte pedestal centrado. Faldero metálico perforado color negro	UNIDAD	1	**3.167.930**	1	**3.167.930**
6	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	1	**1.271.220**	2	**2.542.440**
7	Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados con agarre a tornillo base metálica de cuatro soportes inferiores y superiores con soporte central redondo y niveladores acerados	UNIDAD	1	**1.457.500**	0	-
8	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	UNIDAD	4	**2.054.520**	2	**1.027.260**
9	Juego de sala referencia Houston costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	UNIDAD	1	**12.250.000**	0	-
10	1. Espalda Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada. Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg	UNIDAD	40	**12.026.800**	0	-
11	Cortina Sheer en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	**3.690.000**	0	-
	Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	**1.520.000**	0	-
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	UNIDAD	1	**1.522.500**	0	-
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	UNIDAD	1	**2.165.000**	0	-
	ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN CONTRATO 4158-23			**399.886.670**		**67.022.820**

De acuerdo a la factura No. MARS 23, los Ítems facturados según la ejecución de los bienes y servicios prestados, evidenciados con los soportes presentados por el contratista, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato N° 4158-23; para la presente acta única final y de liquidación anticipada, tiene un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES**

NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490) INCLUIDO IVA

RESUMEN DE EJECUCIÓN:

AVANCE DE EJECUCIÓN TOTAL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO NO. 4158-23:								EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES ADICIONALES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INICIAL	VALOR TOTAL ADICIÓN	CANTIDADES EJECUTADAS RP 23-08550	VALOR TOTAL EJECUTADO RP 23-08550	CANTIDADES EJECUTADAS RP 23-10687	VALOR TOTAL EJECUTADO RP 23-10687	VALOR POR EJECUTAR	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm; Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45cm; Radio del borde anterior: 5 cm; Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm.Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm. Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7,5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros: Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento	UNIDAD	230	23	1.013.690	233.148.700	23.314.870	230	**233.148.700**	23	**23.314.870**	-	**100%**
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	30	24	1.540.430	46.212.900	36.970.320	30	**46.212.900**	24	**36.970.320**	-	**100%**
3	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, 1mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	20	0	2.172.300	43.446.000	-	20	**43.446.000**	0	-	-	**100%**
4	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática Gavetas montadas sobre correderas full extensión cerradura lateral. Chapa de bloqueo para los 4 cajones. Altura: 134 cm.	UNIDAD	20	0	1.797.680	35.953.600	-	20	**35.953.600**	0	-	-	**100%**

	Frente: 47 cm Fondo: 60 cm Capacidad: 55 kg por gaveta. Pintura electrostática color NEGRO o GRIS.												
5	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metálico perforado color negro	UNIDAD	1	1	3.167.930	3.167.930	3.167.930	1	**3.167.930**	1	**3.167.930**	-	**100%**
6	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	1	2	1.271.220	1.271.220	2.542.440	1	**1.271.220**	2	**2.542.440**	-	**100%**
7	Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados con agarre a tornillo base metálica de cuatro soportes inferiores y superiores con soporte central redondo y niveladores acerados	UNIDAD	1	0	1.457.500	1.457.500	-	1	**1.457.500**	0	-	-	**100%**
8	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color: negro o cromada	UNIDAD	4	2	513.630	2.054.520	1.027.260	4	**2.054.520**	2	**1.027.260**	-	**100%**
9	Juego de sala referencia Houston costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	UNIDAD	1	0	12.250.000	12.250.000	-	1	**12.250.000**	0	-	-	**100%**
10	1. Espalda Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada. Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg	UNIDAD	40	0	300.670	12.026.800	-	40	**12.026.800**	0	-	-	**100%**
11	Cortina Sheer en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	0	1.845.000	3.690.000	-	2	**3.690.000**	0	-	-	**100%**
	Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	0	760.000	1.520.000	-	2	**1.520.000**	0	-	-	**100%**
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	UNIDAD	1	0	1.522.500	1.522.500	-	1	**1.522.500**	0	-	-	**100%**
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	UNIDAD	1	0	2.165.000	2.165.000	-	1	**2.165.000**	0	-	-	**100%**
AVANCE DE EJECUCIÓN TOTAL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO NO. 4158-23:						**399.886.670**	**67.022.820**		**399.886.670**		**67.022.820**	-	**100%**

En resumen, se muestra a continuación la ejecución del contrato 4158-23:

RP	VALOR DEL CONTRATO	ADICIONAL N° 1	EJECUCIÓN ACTA FINAL	VALOR TOTAL EJECUTADO ACTA FINAL	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Total ejecutado/valor total del contrato)	PONDERACIÓN
23-08550	**$ 399.886.670**	**$ -**	$ 399.886.670	**$ 399.886.670**	**$ -**	100%	85,65%
23-10687	$ -	$ 67.022.820	$ 67.022.820	**$ 67.022.820**	**$ -**	100%	14,35%
SUMAS		**$ 466.909.490**	**$ 466.909.490**	**$ 466.909.490**	**$ -**	**100%**	**100%**

Es así, que de acuerdo con el valor facturado en la presente **ACTA UNICA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA** el presupuesto del contrato 4158-23 se ha ejecutado en un 100%.

AVANCE DE EJECUCIÓN:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 399.886.670,00	
VALOR ADICION N°1 AL CONTRATO	$ 67.022.820,00	
EJECUCIÓN ACTA UNICA FINAL DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA		$466.909.490,00
VALOR POR EJECUTAR		**0,00**
SUMAS IGUALES	**$466.909.490,00**	**$466.909.490,00**

Que, de acuerdo con los valores ejecutados en el contrato por el contratista estos serán descontados de la siguiente manera:

CÓDIGO/RUBRO PRESUPUESTAL	RP	VALOR RP	ACTA FINAL	SALDO RP
2.1.2.01.01.004.01.01.02	23-08550	$ 399.886.670,00	$ 399.886.670,00	$ -
2.1.2.01.01.004.01.01.02	23-10687	$ 67.022.820,00	$ 67.022.820,00	$ -

12. El secretario de Recurso físico, en calidad de Supervisor del Contrato N° 4158-23, cuyo objeto es **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA", CERTIFICA** el cumplimiento y entrega por parte del contratista **LINA MARIA SANABRIA MONSALVE,** identificada con c.c. N° 1.096.221.525, Representante Legal de MARSAN SERVICES S.A.S - Nit 901206489-1, del informe técnico y financiero de actividades, de conformidad con la NOTA 1, NOTA 2, NOTA 3 Y NOTA 4, DE LA CLAUSULA NOVENA del anexo de condiciones del contrato N° 4158-23, respecto del Acta única final y de liquidación Anticipada.

13. Debe resaltarse, que la presente Acta Única Final y de Liquidación Anticipada, se efectúa de forma anticipada, por acuerdo Inter partes, en todos los ítems contratados, teniendo en consideración que el objeto del contrato en estudio, fue ejecutado al 100% a satisfacción de las partes. Por tal motivo, su origen y ejecución han finalizado con la firma del presente documento.

14. Que en la presente Acta Única final y de Liquidación Anticipada del contrato **No.4158-23**, están incluidos todos los valores realmente ejecutados.

15. Que el contratista, manifiesta que el Distrito de Barrancabermeja cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente Acta única final y de Liquidación Anticipada que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

16. Se deja constancia que el Contratista manifiesta y da fe que los documentos e información allegada para soportar el cumplimiento total del contrato **No. 4158-23**, son veraces y obedecen a la realidad

NOTA: El Distrito de Barrancabermeja canceló al contratista, **LINA MARIA SANABRIA MONSALVE,** identificada con c.c. N° 1.096.221.525, Representante Legal de MARSAN SERVICES S.A.S - Nit 901206489-1, la totalidad de los valores ejecutados y a su vez cumplió con todas sus obligaciones, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato.

Asimismo, las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta única final y de liquidación anticipada y dejamos constancia que los alcances, especificaciones técnicas, pólizas y seguros objeto del contrato establecidos dentro del contrato, se han cumplido de acuerdo a las necesidades de la prestación del servicio.

Para constancia de lo anterior firman por los que en ella intervienen en Barrancabermeja, 21 DIC 2023

POR EL DISTRITO,

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recursos Físicos –
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

LINA MARIA SANABRIA MONSALVE
c.c. N° 1.096.221.525
Representante Legal de MARSAN SERVICES S.A.S
Nit 901206489-1

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó informe:			
Proyectó aspectos Financieros:	Julian Peña- Administrador de Emp- CPS SRF		
Proyectó aspectos jurídicos:	Mariela Tarazona- Abogada CPS SRF		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

INFORME UNICO FINAL DE SUPERVISIÓN JURÍDICO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ANTICIPADO DEL CONTRATO N° 4158-23

El presente informe Único final de supervisión Jurídico, técnico, administrativo y financiero anticipado, se realiza teniendo en cuenta los soportes presentados por el contratista, frente al contrato N° 4158-23; cuyo objeto es: **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"** aprobado electrónicamente por las partes en la plataforma del Secop 2, el día 18 de noviembre de 2023**.** El plazo estipulado por el Distrito de Barrancabermeja para la ejecución del contrato es de dos (02) meses calendario y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023. Por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS mcte ($466.909.490,00) INCLUIDO IVA.** Entre las partes el Doctor **CARLOS ANDRÉS PÉREZ SARMIENTO** identificado con cedula **C.C.13.566.395,** en calidad de **SECRETARIO DE RECURSO FÍSICO** del distrito, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja identificado con Nit. N° 890.201.900-6, y quien para los efectos de este contrato se denominará el Distrito contratante; y, por otra parte, **LINA MARÍA SANABRIA MONSALVE,** identificada con cedula **C.C.1.096.221.525** en calidad de representante legal de la empresa **MARSAN SERVICES S.A.S** identificada con Nit. 901.206.489-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

Que, de acuerdo al acta de inicio, se fija como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 4158-23, el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Que, el 06 de diciembre de 2023 el Distrito de Barrancabermeja y **LINA MARÍA SANABRIA MONSALVE,** identificada con cedula de ciudadanía N° **C.C.1.096.221.525** en calidad de representante legal de la empresa **MARSAN SERVICES S.A.S** identificada con Nit. 901.206.489-1 suscribieron Adicional N° 01 en valor al contrato 4158-23 por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($ 67.022.820) IVA INCLUIDO.

Que, mediante **DECRETO N°. 238 de julio 18 de 2021,** expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció lo siguiente: ***"ARTICULO SEGUNDO: DELEGACIÓN GENERAL EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS Y JEFES DE OFICINA ASESORA:*** *Delegar en los secretarios de Despacho, Subsecretarios, jefes de oficinas asesoras del sector central del Distrito de Barrancabermeja, la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en las diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contrato o cooperante se surta de forma directa. Esa atribución comprende: la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar. Adjudicar, celebrar perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, Modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar y liquidar los contratos, generar órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión".*

Así mismo el Decreto 238 de 19 de julio de 2021 en su menciona en su *ARTICULO SEXTO: DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS: Delegar en el secretario: De Recurso Físico la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenios que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias misionales.*

Que, de acuerdo a lo anterior, la ordenación del gasto, supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del contrato N° 4158-23, quedara a cargo de la Secretaria de Recurso Físico, cuyo Secretario a la fecha del presente informe es el Dr. CARLOS ANDRÉS PÉREZ SARMIENTO.

Que, para el contrato N° 4158-23, quedaron estipulados en su **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO,** las siguientes actividades así:

1. Realizar la entrega de la totalidad del mobiliario, en coordinación con la Secretaría de Talento Humano y la Secretaría de Recurso Físico, de conformidad con FICHA TÉCNICA, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada.
2. Efectuar la Entrega del mobiliario total, en el Almacén/Bodega, de la Secretaría de Recurso Físico, ubicado en la Ciudad de Barrancabermeja, Santander.
3. Realizar los cambios de mobiliario en general, cuando esta no se encuentre acorde a lo establecido en la ficha técnica, en los estudios previos y pliego de condiciones.
4. Las demás que el Supervisor del contrato considere pertinentes, relacionadas al objeto contractual.

De conformidad a las necesidades del Distrito, se determinaron en los estudios previos pliego definitivo, el contrato inicial **CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** del anexo de condiciones se establecieron de la siguiente manera:

ÍTEM	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	230
2	56101703	Escritorios	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras.	30

			Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	
3	56101703	Escritorios	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	20
4	56101701	Cajoneras o estanterías	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática Gavetas montadas sobre correderas full extensión cerradura lateral. Chapa de bloqueo para los 4 cajones. Altura: 134 cm. Frente: 47 cm Fondo: 60 cm Capacidad: 55 kg por gaveta. Pintura electrostática color NEGRO o GRIS.	20
5	56101703	Escritorios	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicírculo con soporte pedestal centrado. Faldero metálico perforado color negro	1
6	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	1
7	56111802	Mesas individuales (sin apoyo)	Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados con agarre a tornillo base metálica de cuatro soportes inferiores y superiores con soporte central redondo y niveladores acerados	1
8	56112101	Sillettería para auditorios o estadios o uso especiales	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	4

9	56111501	Paquetes de muebles de recepción para oficinas	Juego de sala referencia Houston o similar costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	1
10	56112101	Sillettería para auditorios o estadios o uso especiales	1. Espalda Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada. Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg	40
11	52131602	Cortinas	Cortina modelo tipo Sheer o similar en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	2
			Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x 2.50	2
			Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	1
			Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	1

FICHA TECNICA ADICION N°1

ÍTEM	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	23
2	56101703	Escritorios	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50	24

			cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel trafico pesado full extension, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	
3	56101703	Escritorios	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metálico perforado color negro	1
4	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	2
5	56112101	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	2

Que, frente a la forma de pago, las disposiciones quedaron contempladas en la **CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

(...)

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

a). Única Acta final y de liquidación, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previo a la suscripción de la única acta, deberá entregar un informe detallado del suministro de servicio prestado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaria de Recurso Físico y/o apoyo a la supervisión designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno del requisito establecidos.

1. EJECUCIÓN PRECONTRACTUAL INICIAL:

1.1 Certificado existencia en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obras vigencia 2023:

N° CEPAA INICIAL: 5352
Fecha emisión CEPAA: 13/07/2023
Fuente de Financiación: Recursos Propios
Valor: $ 400.000.000

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración estimada del contrato	Cod. Presupuestal	Cod. Fuente	Valor	CEPÀA
56101700	COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA	2 MESES	2.1.2.01.01.004.01.01.02	R001	400.000.000	**5352**

1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal INICIAL:

N° Certificado: 23-05725
Fecha de expedición: Julio 19 de 2023
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos propios
Valor: $ 400.000.000

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.01.2.02.01.003-321	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	400.000.000,00
		Total certificado	**400.000.000,00**

1.3 Registro Presupuestal de Compromisos INICIAL:

N° Certificado: 23-08550
Fecha de expedición: octubre 20 de 2023
Valor: $ 399.886.670,00

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.01.2.02.01.003-321	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	399.886.670,00
		Total compromisos	**399.886.670,00**

Que, la cláusula novena del contrato N° 4158-23, contempló inicialmente lo siguiente: **CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($399.886.670,00 COP), IVA INCLUIDO**, la cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc....). El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIA ARITMÉTICA	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA AJUSTADO A LA DECENA	VALOR TOTAL
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°- 3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el	UNIDAD	230	$ 1.013.690	$ 233.148.700
	contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento				

2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	30	$ 1.540.430	$ 46.212.900
3	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, 1 mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras.	UNIDAD	20	$ 2.172.300	$ 43.446.000

	Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel trafico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho				
4	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática Gavetas montadas sobrecorrederas full extension cerradura lateral. Chapa de bloqueo para los 4 cajones. Altura: 134 cm. Frente: 47 cm Fondo: 60 cm Capacidad: 55 kg por gaveta. Pintura electrostática color NEGRO o GRIS.	UNIDAD	20	$ 1.797.680	$ 35.953.600
5	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metalico perforado color negro	UNIDAD	1	$ 3.167.930	$ 3.167.930
6	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	1	$ 1.271.220	$ 1.271.220
7	Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados con agarre a tornillo base metálica de cuatro soportes inferiores y superiores con soporte central redondo y niveladores acerados	UNIDAD	1	$ 1.457.500	$ 1.457.500
8	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	UNIDAD	4	$ 513.630	$ 2.054.520

9	Juego de sala referencia Houston costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	UNIDAD	1	$ 12.250.000	$ 12.250.000

10	1. Espalda Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcazas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada. Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg	UNIDAD	40	$ 300.670	$ 12.026.800
11	Cortina Sheer en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	$ 1.845.000	$ 3.690.000
	Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x2.50	UNIDAD	2	$ 760.000	$ 1.520.000
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	UNIDAD	1	$ 1.522.500	$ 1.522.500
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	UNIDAD	1	$ 2.165.000	$ 2.165.000
				TOTAL	**$ 399.886.670**

2. EJECUCIÓN PRECONTRACTUAL ADICION 01:

2.1 Certificado existencia en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obras vigencia 2023:

N° CEPAA ADICIONAL 01: 8602
Fecha emisión CEPAA: 27/11/2023
Fuente de Financiación: Recursos Propios
Valor: $ 67.022.820

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración estimada del contrato	Cod. Presupuestal	Cod. Fuente	Valor	CEPÀA
56101700	ADICIÓN N° 1 EN VALOR AL CONTRATO N° 4158-23 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA	0	2.1.2.01.01.004.01.01.02	R001	67.022.820	**8602**

2.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal ADICION 01:

N° Certificado: 23-09142
Fecha de expedición: noviembre 28 de 2023
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos propios
Valor: $ 67.022.820

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.01.2.02.01.003-321	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	67.022.820,00
		Total certificado	**67.022.820,00**

2.3 Registro Presupuestal de Compromisos ADICION 01:

N° Certificado: 23-10687
Fecha de expedición: diciembre 07 de 2023
Valor: $ 67.022.820,00

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.01.2.02.01.003-321	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	67.022.820,00
		Total compromisos	**67.022.820,00**

Que, dentro del contrato N° 4158-23, se efectuó la adición N° 01 en valor, el cual adiciona la cláusula dos del contrato principal, así: **CLAUSULA 2: VALOR DEL CONTRATO,** Adicionar a la **CLAUSULA NOVENA** del anexo de condiciones: **VALOR DEL CONTRATO,** la suma correspondiente a **SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 67.022.820) IVA INCLUIDO**, para un total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 466.909.490,00) IVA INCLUIDO** y de más impuestos, tasas y contribuciones especiales, de conformidad con el siguiente presupuesto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIA ARITMÉTICA	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA AJUSTADO A LA DECENA	VALOR TOTAL
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	UNIDAD	23	$ 1.013.690	$ 23.314.870
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa	UNIDAD	24	$ 1.540.430	$ 36.970.320

	quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho				
3	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metalico perforado color negro	UNIDAD	1	$ 3.167.930	$ 3.167.930
4	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	2	$ 1.271.220	$ 2.542.440
5	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	UNIDAD	2	$ 513.630	$ 1.027.260
PRESUPUESTO OFICIAL: ADICIÓN NO 1 EN VALOR AL CONTRATO NO 4158-23 CUYO OBJETO ES: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"					**$ 67.022.820**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

De acuerdo a los términos celebrados en el contrato 4158-23, y dando al cumplimiento a la **CLAUSULA NOVENA – FORMA DE PAGO,** se inició revisión de los soportes entregados por **EL CONTRATISTA; LINA MARÍA SANABRIA MONSALVE,** identificada con cedula de ciudadanía **N° C.C.1.096.221.525** en calidad de representante legal de la empresa **MARSAN SERVICES S.A.S** Nit. 901.206.489-1 **los** cuales son los siguientes:

- INFORME DE ACTIVIDADES FINAL DEL CONTRATO No. 4158-23
- Factura electrónica No. MARS 23 Fecha 18/12/2023
- Informe técnico único final y de liquidación anticipado
- Planilla de pago seguridad social y parafiscales
- Registro fotográfico de los bienes muebles entregados.

EJECUCIÓN FINANCIERA:

El contratista para el cobro de la ejecución correspondiente al acta única final y de liquidación, del contrato 4158-23, presenta la factura electrónica No. MARS 23 con fecha 18 de diciembre de 2023, con descripción, cantidades y valores:

AVANCE DE EJECUCIÓN TOTAL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO NO. 4158-23:			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS RP 23-08550 ACTA FINAL	VALOR TOTAL EJECUTADO RP 23-08550 ACTA FINAL	CANTIDADES EJECUTADAS RP 23-10687 ACTA FINAL	VALOR TOTAL EJECUTADO RP 23-10687 ACTA FINAL
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento	UNIDAD	230	**233.148.700**	23	**23.314.870**
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	30	**46.212.900**	24	**36.970.320**
3	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	20	**43.446.000**	0	-
4	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática Gavetas montadas sobre correderas full extensión cerradura lateral. Chapa de bloqueo para los 4 cajones. Altura: 134 cm. Frente: 47 cm Fondo: 60 cm Capacidad: 55 kg por gaveta. Pintura electrostática color NEGRO o GRIS.	UNIDAD	20	**35.953.600**	0	-
5	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicírculo con soporte pedestal centrado. Faldero metálico perforado color negro	UNIDAD	1	**3.167.930**	1	**3.167.930**
6	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	1	**1.271.220**	2	**2.542.440**
7	Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados con agarre a tornillo base metálica de cuatro soportes inferiores y superiores con soporte central redondo y niveladores acerados	UNIDAD	1	**1.457.500**	0	-
8	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla	UNIDAD	4	**2.054.520**	2	**1.027.260**

	Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada						
9	Juego de sala referencia Houston costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	UNIDAD	1	**12.250.000**	0	-
10	1. Espalda Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada. Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg	UNIDAD	40	**12.026.800**	0	-
11	Cortina Sheer en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	**3.690.000**	0	-
	Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	**1.520.000**	0	-
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	UNIDAD	1	**1.522.500**	0	-
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	UNIDAD	1	**2.165.000**	0	-
	ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN CONTRATO 4158-23			**399.886.670**		**67.022.820**

De acuerdo a la factura No. MARS 23, los Ítems facturados según la ejecución de los bienes y servicios prestados, evidenciados con los soportes presentados por el contratista, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato N° 4158-23; para la presente acta única final y de liquidación anticipada, tiene un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490) INCLUIDO IVA**

RESUMEN DE EJECUCIÓN:

AVANCE DE EJECUCIÓN TOTAL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO NO. 4158-23:								EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES ADICIONALES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INICIAL	VALOR TOTAL ADICIÓN	CANTIDADES EJECUTADAS RP 23-08550	VALOR TOTAL EJECUTADO RP 23-08550	CANTIDADES EJECUTADAS RP 23-10687	VALOR TOTAL EJECUTADO RP 23-10687	VALOR POR EJECUTAR	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm.Espaldar Altura Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm; Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm; Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento	UNIDAD	230	23	1.013.690	233.148.700	23.314.870	230	**233.148.700**	23	**23.314.870**	-	**100%**
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo	UNIDAD	30	24	1.540.430	46.212.900	36.970.320	30	**46.212.900**	24	**36.970.320**	-	**100%**

	necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho.												
3	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, 1mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho.	UNIDAD	20	0	2.172.300	43.446.000	-	20	**43.446.000**	0	-	-	**100%**
4	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática. Gavetas montadas sobre correderas full extensión cerradura lateral. Chapa de bloqueo para los 4 cajones. Altura: 134 cm. Frente: 47 cm Fondo: 60 cm Capacidad: 55 kg por gaveta. Pintura electrostática color NEGRO o GRIS.	UNIDAD	20	0	1.797.680	35.953.600	-	20	**35.953.600**	0	-	-	**100%**
5	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metálico perforado color negro	UNIDAD	1	1	3.167.930	3.167.930	3.167.930	1	**3.167.930**	1	**3.167.930**	-	**100%**
6	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	1	2	1.271.220	1.271.220	2.542.440	1	**1.271.220**	2	**2.542.440**	-	**100%**
7	Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados con agarre a tornillo base metálica de cuatro soportes inferiores y superiores con soporte central redondo y niveladores acerados.	UNIDAD	1	0	1.457.500	1.457.500	-	1	**1.457.500**	0	-	-	**100%**
8	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada.	UNIDAD	4	2	513.630	2.054.520	1.027.260	4	**2.054.520**	2	**1.027.260**	-	**100%**
9	Juego de sala referencia Houston costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	UNIDAD	1	0	12.250.000	12.250.000	-	1	**12.250.000**	0	-	-	**100%**
10	1. Espalda: Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada.	UNIDAD	40	0	300.670	12.026.800	-	40	**12.026.800**	0	-	-	**100%**

	Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura. Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg												
11	Cortina Sheer en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	0	1.845.000	3.690.000	-	2	3.690.000	0	-	-	100%
	Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	0	760.000	1.520.000	-	2	1.520.000	0	-	-	100%
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	UNIDAD	1	0	1.522.500	1.522.500	-	1	1.522.500	0	-	-	100%
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	UNIDAD	1	0	2.165.000	2.165.000	-	1	2.165.000	0	-	-	100%
AVANCE DE EJECUCIÓN TOTAL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO NO. 4158-23:						399.886.670	67.022.820		399.886.670		67.022.820	-	100%

En resumen, se muestra a continuación la ejecución del contrato 4158-23:

RP	VALOR DEL CONTRATO	ADICIONAL N° 1	EJECUCIÓN ACTA FINAL	VALOR TOTAL EJECUTADO ACTA FINAL	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Total ejecutado/valor total del contrato)	PONDERACIÓN
23-08550	**$ 399.886.670**	**$ -**	$ 399.886.670	**$ 399.886.670**	**$ -**	100%	85,65%
23-10687	$ -	$ 67.022.820	$ 67.022.820	**$ 67.022.820**	**$ -**	100%	14,35%
SUMAS		**$ 466.909.490**	**$ 466.909.490**	**$ 466.909.490**	**$ -**	**100%**	**100%**

De acuerdo a lo anterior a la suma total el valor facturado la ejecución presupuestal para la cuenta única final y de liquidación anticipada, es del 100%.

RESUMEN DE DESEMBOLSOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 399.886.670	
VALOR ADICIONAL 01	$ 67.022.820	
VALOR ACTA UNICA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN		**$ 466.909.490**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 00.0**
SUMAS IGUALES	$ 466.909.490	$ 466.909.490

Que, de acuerdo con los valores ejecutados en el contrato por el contratista estos serán descontados de la siguiente manera:

CÓDIGO/RUBRO PRESUPUESTAL	RP	VALOR RP	ACTA FINAL	SALDO RP
2.1.2.01.01.004.01.01.02	23-08550	$ 399.886.670,00	$ 399.886.670,00	$ -
2.1.2.01.01.004.01.01.02	23-10687	$ 67.022.820,00	$ 67.022.820,00	$ -

EJECUCIÓN TÉCNICA

Para el periodo que contempla el presente informe de supervisión, se verifico el pago de la seguridad social correspondientes al mes de noviembre-diciembre de 2023, del personal vinculado al contrato 4158-23.

Con respecto al cumplimiento de cada uno de los alcances contractuales y los informes presentados por los designados al apoyo a la supervisión, el **CONTRATISTA** realizo lo siguiente:

ALCANCE 1	**ALCANCE 1:** Realizar la entrega de la totalidad del mobiliario, en coordinación con la Secretaría de Talento Humano y la Secretaría de Recurso Físico, de conformidad con FICHA TÉCNICA, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada.
Detalle Actividad Realizada	Se suministraron los bienes muebles del presente contrato, descritos en el anexo técnico de condiciones del contrato 4158-23 y en su respectiva adición N°01, bajo las condiciones técnicas solicitadas por el Distrito contratante, registro fotográfico del mismo dentro del informe final anexo por el contratista. Así mismo los bienes recibidos por el Distrito de Barrancabermeja cumplieron con las condiciones técnicas, económicas y financieras para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta las actas de entrada y recibido del almacén del Distrito.

Evidencias	Actas de entrada y recibido de los bienes muebles del contrato 4158-23 de los elementos de mobiliario, asimismo los soportes de despacho de mercancía y evidencia fotográfica.
ALCANCE 2	**ALCANCE 2:** Efectuar la Entrega del mobiliario total, en el Almacén/Bodega, de la Secretaría de Recurso Físico, ubicado en la Ciudad de Barrancabermeja, Santander.
Detalle Actividad Realizada	Para el acta única final y de liquidación del contrato de mobiliario se entregaron por parte de la transportadora del contratista cada uno de los elementos descritos en el contrato de mobiliario
Evidencias	Acta de entrada y recibido final de cada uno de los materiales de elementos de mobiliario descritos en el contrato.
ALCANCE 3	Realizar los cambios de mobiliario en general, cuando esta no se encuentre acorde a lo establecido en la ficha técnica, en los estudios previos y pliego de condiciones.
Detalle Actividad Realizada	Para el acta final y de liquidación del contrato "**COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA",** por parte del almacén del Distrito no hubo requerimiento de cambio de elementos defectuosos hacia el contratista. El contratista anexa acta de entrada y recibido final del contrato N° 4158-23.
Evidencias	Para este alcance no se relacionan evidencias especificas
ALCANCE 4	Las demás que el Supervisor del contrato considere pertinentes, relacionadas al objeto contractual.
Detalle Actividad Realizada	Durante la ejecución del contrato en este alcance del contrato el supervisor no considero actividades adicionales relacionadas al objeto del contrato.
Evidencias	Para este alcance no se relacionan evidencias

La supervisión de la **Secretaria de Recurso Físico** en este contrato certifica que el servicio prestado por el **Contratista**, ha cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta la verificación de los soportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Debe resaltarse, que el presente informe único final de actividades y liquidación, se efectúa de forma anticipada, por acuerdo Inter partes, en todos los ítems contratados, teniendo en consideración que el objeto del contrato en estudio, fue ejecutado al 100% a satisfacción de las partes. Por tal motivo, su origen y ejecución han finalizado con la firma del presente documento.

En consecuencia, de la revisión generada en cada uno de los componentes que conformaron el **contrato N° 4158-23** teniendo en cuenta los soportes adjuntos y partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el **CONTRATISTA**, se evidencia que los soportes cumplen la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondientes a los avances descritos en los alcances y presupuestos del mismo.

El presente informe se expide en Barrancabermeja, 21 DIC 2023

CARLOS ANDRÉS PÉREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó aspectos jurídicos- Abogada Ext.	Mariela Tarazona- Abogada CPS SRF		
Revisó aspectos financieros- administrador Ext.	Julián Pena- Admin Emp CPS SRF		

ACTA DE ENTRADA Y RECIBIDO N. 1 CON VALORES

En Barrancabermeja a los quince (15) días del mes de diciembre del 2023 se reunieron en la oficina de la Secretaría de Recurso Físico, **CARLOS ANDRÉS PEREZ SARMIENTO** como Secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, y supervisor del presente contrato, y por parte del contratista, la señora ***LINA MARIA*** **SANABRIA MONSALVE**, con el fin de suscribir la presente ***ACTA DE ENTRADA Y RECIBIDO N. 1 CON VALORES*** **del Contrato No 4158-23,** cuyo objeto es: **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**.

CONTRATO No.	4158-23
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	MARSAN SERVICES SAS
NIT	901.206.489-1
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARIA SANABRIA MONSALVE
CEDULA DE CIUDADANÍA No	1.096.221.525 de Barrancabermeja (SANTANDER)
OBJETO	COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 399.886.670). INCLUIDO IVA.
ADICIONAL 01 EN VALOR	SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($67.022.820) INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 466.909.490) INCLUIDO IVA
DURACIÓN	DOS (02) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
SOPORTE PRESUPESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal 23-05725 del 19 de julio de 2023, fuente de financiación recursos propios, valor total CUATROCIENTOS MILLONES PESOS MCTE ($400.000.000). Certificado de disponibilidad presupuestal 23-09142 del 28 de noviembre de 2023, fuente de financiación recursos propios, valor total SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($67.022.820)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA No 5352 de 13 de julio de 2023, expedida por el administrador del Plan Anual de Adquisición- PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.

	CEPAA No 8602 de 27 de noviembre de 2023, expedida por el administrador del Plan Anual de Adquisición- PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
REGISTRO PRESUPUESTAL	23-08550 de 20 de octubre de 2023, fuente de financiación recursos propios, valor total TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 399.886.670). 23-10687 de 07 de diciembre de 2023, fuente de financiación recursos propios, valor total SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($67.022.820)
SUPERVISOR	SECRETARIO RECURSO FÍSICO, O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA INICIO CONTRATO	27 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2023

A continuación, en la tabla se detallan los elementos que se reciben a entera satisfacción y cumplimiento técnico de los elementos solicitados por parte de la Secretaría de Recurso Físico y del supervisor del contrato No **4158-23,** cuyo objeto es: **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIA ARITMÉTICA	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA AJUSTADO A LA DECENA	VALOR TOTAL
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto	UNIDAD	230	$ 1.013.690	$ 233.148.700

	permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento				
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	30	$ 1.540.430	$ 46.212.900
3	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, 1 mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro	UNIDAD	20	$ 2.172.300	$ 43.446.000

	suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel trafico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho				
4	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática Gavetas montadas sobrecorrederas full extension cerradura lateral. Chapa de bloqueo para los 4 cajones. Altura: 134 cm. Frente: 47 cm Fondo: 60 cm Capacidad: 55 kg por gaveta. Pintura electrostática color NEGRO o GRIS.	UNIDAD	20	$ 1.797.680	$ 35.953.600
5	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metalico perforado color negro	UNIDAD	1	$ 3.167.930	$ 3.167.930
6	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	1	$ 1.271.220	$ 1.271.220
7	Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados con agarre a tornillo base metálica de cuatro soportes inferiores y superiores con soporte central redondo y niveladores acerados	UNIDAD	1	$ 1.457.500	$ 1.457.500
8	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	UNIDAD	4	$ 513.630	$ 2.054.520
9	Juego de sala referencia Houston costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	UNIDAD	1	$ 12.250.000	$ 12.250.000

10	1. Espalda Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcazas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada. Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg	UNIDAD	40	$ 300.670	$ 12.026.800
11	Cortina Sheer en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	$ 1.845.000	$ 3.690.000
	Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x2.50	UNIDAD	2	$ 760.000	$ 1.520.000
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	UNIDAD	1	$ 1.522.500	$ 1.522.500
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	UNIDAD	1	$ 2.165.000	$ 2.165.000
	ADICIONAL EN VALOR 01				
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg	UNIDAD	23	$ 1.013.690	$23.314.870

	Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG				
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	24	$ 1.540.430	$ 36.970.320
3	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metalico perforado color negro	UNIDAD	1	$ 3.167.930	$ 3.167.930
4	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	2	$ 1.271.220	$ 2.542.440
5	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento:	UNIDAD	2	$ 513.630	$1.027.260

	Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada				
TOTAL					**$ 466.909.490**

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los quince (15) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

POR EL DISTRITO,

CARLOS ANDRÉS PERÉZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico
Distrito de Barrancabermeja

POR EL CONTRATISTA,

LINA MARIA SANABRIA MONSALVE
Representante Legal MARSAN SERVICES S.A.S
NIT 901. 206.489-1

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	FABIO MENESES Secretaria Recursos Físicos		
Aprobó	CARLOS ANDRÉS PEREZ SARMIENTO Secretaria Recursos Físicos		

CONTRATO No 4158-23

INFORME TÉCNICO
ACTA LIQUIDACIÓN

COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERE NTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

BARRANCABERMEJA

2023

Cra. 17 # 55 - 33 Barrio Pueblo Nuevo
Cel. 312 391 3896
marsancontacto@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se relaciona el seguimiento y cumplimiento del objeto y las actividades del contrato **4158-23**, de acuerdo con cada una de las actividades y el presupuesto estipulado, de igual manera se adjuntan registro fotográfico que demuestran el cumplimiento por parte del contratista **MARSAN SERVICES SAS** durante la ejecución parcial realizada hasta la fecha.

Que el día 27 de octubre de 2023, el contratista **MARSAN SERVICES SAS** diò acta de inicio con el Distrito de Barrancabermeja en el contrato No. **4158-23**, cuyo objeto es "**COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**, el cual tiene como finalidad DOS MESES (02) meses o hasta agotar disponibilidad presupuestal, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00 COP**) estipulado el mismo tiempo para la culminación del contrato.

1.1 OBJETIVO GENERAL

El presente informe tiene como objetivo el seguimiento y cumplimiento del objeto y las actividades del contrato No**. 4158-23**, el valor del presente contrato se cancelará con **RECURSOS PROPIOS**, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00 COP**) contemplado en la disponibilidad presupuestal **No. 23-08550** con fecha del 20 de octubre de 2023 distribuido de la siguiente manera:

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	399,886,670.00
		Total compromisos	399,886,670.00

y disponibilidad presupuestal **No. 23-10687** con fecha de diciembre 07 de 2023 distribuido de la siguiente manera:

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	67,022,820.00
		Total compromisos	67,022,820.00

Para un total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00 COP) IVA INCLUIDO.**

1.2. ALCANCES

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones, anexo de especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales y contractuales, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

1. Realizar la entrega de la totalidad del mobiliario, en coordinación con la Secretaría de Talento Humano y la Secretaría de Recurso Físico, de conformidad con FICHA TÉCNICA, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada.

2. Efectuar la Entrega del mobiliario total, en el Almacén/Bodega, de la Secretaría de Recurso Físico, ubicado en la Ciudad de Barrancabermeja, Santander.

3. Realizar los cambios de mobiliario en general, cuando esta no se encuentre acorde a lo establecido en la ficha técnica, en los estudios previos y pliego de condiciones.

4. Las demás que el Supervisor del contrato considere pertinentes, relacionadas al objeto contractual.

1.3 RESUMEN DEL CONTRATO No 4158-23

Tabla 1. Resumen del contrato

CONTRATO N°	**4158-23**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**MARSAN SERVICES SAS**
NIT:	901206489-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**LINA MARIA SANABRIA MONSALVE**
CC	1.096.221.525 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($399.886.670,00 COP), IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL1:	SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE ($67.022.820 COP), IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL:	**CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00 COP)**
DURACIÓN:	DOS (2) MESES CALENDARIO, O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23-05725 del 19 de Julio de 2023, con identificación presupuestal N° 2.1.2.01.01.004.01.01.02 por concepto de muebles del tipo utilizado en la oficina, fuente de financiación, recursos propios, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00).
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA N°5352, del 13 de Julio de 2023, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
SUPERVISOR:	Secretario De Recurso Físico O Quien Haga Sus Veces.
FECHA DE INICIO	27 de octubre de 2023
FECHA TERMINACION	26 de diciembre de 2023

Que, con el fin de suplir las necesidades exhortadas de las diferentes dependencias que integran la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, el día 27 de octubre de 2023 mediante el acta de inicio, posterior a la entrega de la ejecución de las actividades, se realiza la entrega propia del presente informe de los siguientes elementos los cuales de acuerdo con el presupuesto del contrato No. **4158-23** eran requeridos por el distrito de Barrancabermeja.

El contratista suministrará al Distrito de Barrancabermeja, de conformidad a la descripción relacionada a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIA ARITMÉTICA	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA AJUSTADO A LA DECENA	VALOR TOTAL
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	UNIDAD	230	$ 1.013.690	$ 233.148.700

Cra. 17 # 55 - 33 Barrio Pueblo Nuevo
Cel. 312 391 3896
marsancontacto@gmail.com

2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	30	$ 1.540.430	$ 46.212.900
3	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, 1 mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	20	$ 2.172.300	$ 43.446.000

Cra. 17 # 55 - 33 Barrio Pueblo Nuevo
Cel. 312 391 3896
marsancontacto@gmail.com

4	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática Gavetas montadas sobrecorrederas full extensión cerradura lateral. Chapa de bloqueo para los 4 cajones. Altura: 134 cm. Frente: 47 cm Fondo: 60 cm Capacidad: 55 kg por gaveta. Pintura electrostática color NEGRO o GRIS.	UNIDAD	20	$ 1.797.680	$ 35.953.600
5	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicírculo con soporte pedestal centrado. Faldero metálico perforado color negro	UNIDAD	1	$ 3.167.930	$ 3.167.930
6	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	1	$ 1.271.220	$ 1.271.220
7	Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados con agarre a tornillo base metálica de cuatro soportes inferiores y superiores con soporte central redondo y niveladores acerados	UNIDAD	1	$ 1.457.500	$ 1.457.500
8	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	UNIDAD	4	$ 513.630	$ 2.054.520
9	Juego de sala referencia Houston o similar costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	UNIDAD	1	$ 12.250.000	$ 12.250.000
10	1. Espalda Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcazas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada. Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg	UNIDAD	40	$ 300.670	$ 12.026.800

11	Cortina modelo tipo Sheer o similar en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	$ 1.845.000	$ 3.690.000
	Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x2.50	UNIDAD	2	$ 760.000	$ 1.520.000
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	UNIDAD	1	$ 1.522.500	$ 1.522.500
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	UNIDAD	1	$ 2.165.000	$ 2.165.000
PRESUPUESTO INICIAL: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".					**$ 399.886.670**

- **ADICIONAL EN VALOR01**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIA ARITMÉTICA	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA AJUSTADO A LA DECENA	VALOR TOTAL
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la	**UNIDAD**	**23**	$ 1.013.690	$ 23.314.870

	altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG.				
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	**UNIDAD**	24	$ 1.540.430	$ 36.970.320
5	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicírculo con soporte pedestal centrado. Faldero metálico perforado color negro	**UNIDAD**	1	$ 3.167.930	$ 3.167.930
6	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	**UNIDAD**	2	$ 1.271.220	$ 2.542.440

Cra. 17 # 55 - 33 Barrio Pueblo Nuevo
Cel. 312 391 3896
marsancontacto@gmail.com

8	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	**UNIDAD**	2	$ 513.630	$ 1.027.260
PRESUPUESTO ADICIONAL01: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".					$ 67.022.820
PRESUPUESTO TOTAL: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".					$ 466.909.490

APROBACIÓN DE GARANTÍAS:

La garantía de los elementos entregados al Distrito de Barrancabermeja objeto del contrato No **4158-23**, fueron aprobadas por la parte jurídica:

Acta del contrato:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.12792112

Referencia de la garantía 56-44-101006655

Estado Aceptada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 56-44-101006655

Tomador MARSAN SERVICES SAS

Beneficiario DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	39.988.667,00 COP	19/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	39.988.667,00 COP	19/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA DEL CONTRATO MOBILIARIO RF 415820231026_11005656.pdf	POLIZA DEL CONTRATO MOBILIARIO RF 415820231026_11005656.pdf	Descargar	Detalle

Acta de inicio:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.12909020
Referencia de la garantía	56-44-101006655-2
Estado	Aceptada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza	56-44-101006655-2
Tomador	MARSAN SERVICES S.A.S
Beneficiario	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	39.988.667,00 COP	28/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	39.988.667,00 COP	28/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	acta de inicio contrato 4158 mobiliario rf20231108_12024990.pdf	acta de inicio contrato 4158 mobiliario rf20231108_12024990.pdf	Descargar	Detalle

Acta adicional en valor No. 1

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.13132969
Referencia de la garantía	56-44-101006655-3
Estado	Aceptada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Número de póliza	56-44-101006655-3
Tomador	MARSAN SERVICES S.A.S
Beneficiario	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	46.690.949,00 COP	28/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	46.690.949,00 COP	26/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA ADICIONAL VALOR 01 - CONTRATO 4158-23 MOBILIARIO RF20231206.pdf	POLIZA ADICIONAL VALOR 01 - CONTRATO 4158-23 MOBILIARIO RF20231206.pdf	Descargar	Detalle

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Posterior a la entrega en las instalaciones de la **SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS** el día de diciembre de 2023, se suministran los elementos, junto al acompañamiento de funcionarios de la **SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS** y los demás entes encargados, recibiendo a satisfacción:

ÍTEM	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre	253

			6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	
2	56101703	Escritorios	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	54
3	56101703	Escritorios	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	20

4	56101701	Cajoneras o estanterías	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática Gavetas montadas sobrecorrederas full extensión cerradura lateral. Chapa de bloqueo para los 4 cajones. Altura: 134 cm. Frente: 47 cm Fondo: 60 cm Capacidad: 55 kg por gaveta. Pintura electrostática color NEGRO o GRIS.	20
5	56101703	Escritorios	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicírculo con soporte pedestal centrado. Faldero metálico perforado color negro	2
6	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	3
7	56111802	Mesas individuales (sin apoyo)	Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados con agarre a tornillo base metálica de cuatro soportes inferiores y superiores con soporte central redondo y niveladores acerados	1
8	56112101	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	6
9	56111501	Paquetes de muebles de recepción para oficinas	Juego de sala referencia Houston o similar costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	1
10	56112101	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales	1. Espalda Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcazas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada. Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg	40
11	52131602	Cortinas	Cortina modelo tipo Sheer o similar en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	2

Cra. 17 # 55 - 33 Barrio Pueblo Nuevo
Cel. 312 391 3896
marsancontacto@gmail.com

			Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x 2.50	2
			Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	1
			Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	1

Así mismo durante este informe se cumplieron con los alcances señalados en la **CLAUSULA SEGUNDA** del contrato donde se realizaron las siguientes actividades:

ITEM	ALCANCE / OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Realizar la entrega de la totalidad del mobiliario, en coordinación con la Secretaría de Talento Humano y la Secretaría de Recurso Físico, de conformidad con FICHA TÉCNICA, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada.	Se realizo la entrega de los elementos solicitados dentro del contrato de conformidad con la ficha técnica y las normas técnicas colombianas, con el acompañamiento de funcionarios de la secretaria de recursos físicos en las instalaciones de **RECURSOS FISICOS**.	Registro Fotográfico y actas de entrega
2	Efectuar la Entrega del mobiliario total, en el Almacén/Bodega, de la Secretaría de Recurso Físico, ubicado en la Ciudad de Barrancabermeja, Santander.	Se ejecutará el cambio correspondiente si no cumple con las normas establecidos en el contrato	No se realizaron solicitudes de cambios, ya que lo entregado cumplió con todas las normas técnicas colombianas preestablecidas, estudios previos, pliego de condiciones y anexo de condiciones del contrato. Para realizar cambios y/o garantía se tendrá en cuenta un periodo brindado por el proveedor y/o fabricante del producto afectado y se realizará el respectivo cambio o garantía (según sea el caso)
3	Realizar los cambios de mobiliario en general, cuando esta no se encuentre acorde a lo establecido en la ficha técnica, en los estudios previos y pliego de condiciones.	Se tuvieron en cuenta las recomendaciones y demás indicaciones y solicitudes del supervisor del contrato, teniendo en cuenta las necesidades de los beneficiarios.	Se realizó la entrega en las instalaciones de la secretaria de recursos físicos, de los elementos solicitados, informando su respectivo periodo de garantía.
4	Las demás que el Supervisor del contrato considere pertinentes, relacionadas al objeto contractual.	Se siguieron las recomendaciones por parte del supervisor del contrato	Registro Fotográfico y actas de entrega

Para legalizar la entrega del suministro de "**COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**" en este corte se hace entrega de la FACTURA **No. MARS 23 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023** por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00 COP).**

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

- Sillas para ejecutivos.



- Silletería para auditorios o estadios o uso especiales.



- Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados.





- Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro.



Cra. 17 # 55 - 33 Barrio Pueblo Nuevo
Cel. 312 391 3896
marsancontacto@gmail.com

- Silletería para auditorios o estadios o uso especiales.

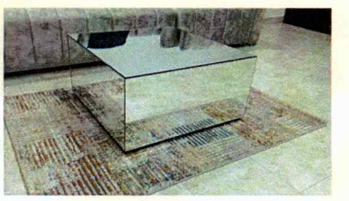


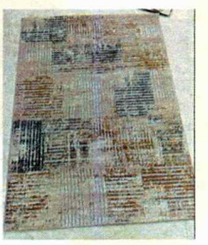

- Mesas individuales (sin apoyo) Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados.




- Juego de sala referencia Houston o similar costuras, más mesa en espejo y tapete.







- Cortinas modelos tipo Sheer o similar en referencia, cortina enrollable estándar en referencia blackout, cortina panel japonés en referencia con cenefa metálica, cortina panel japonés en referencia screen con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla.







Lina María Sandoval Monsalve
R/L MARSAN SERVICES S.A.S
NIT: 901206489-1

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Barrancabermeja, diciembre 18 de 2023

Doctora:
CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Despacho.
SECRETARIO DE RECURSOS FISICOS
Distrito de Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO NO. **4158-23 CUYO OBJETO** ES: **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**

Yo, **LINA MARIA SANABRIA MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.221.525, en mi condición de Representante Legal de **MARSAN SERVICES SAS** identificada con Nit 901206489-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **KARENT YADITH CHAVEZ NORIEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No 28.393.382, y con Tarjeta Profesional No. T.P. 249442-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición en mi condición de Contador público de **MARSAN SERVICES SAS** identificada con el NIT 901206489-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la actual acta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barrancabermeja a los (18) dieciocho días del mes de diciembre de 2023.

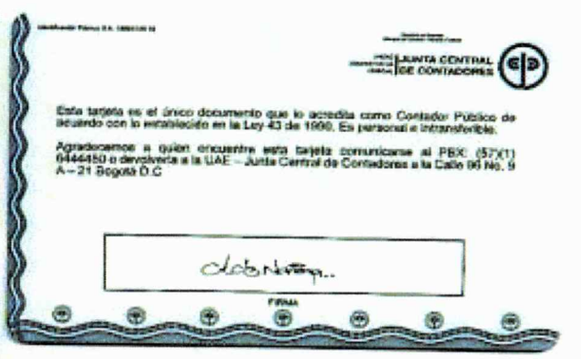
LINA MARIA SANABRIA MONSALVE
R/L MARSAN SERVICES SAS
NIT 901206489-1

KARENT YADITH CHAVEZ NORIEGA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 249442-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28393382
APELLIDOS CHAVEZ NORIEGA
NOMBRES KARENT YADITH
FIRMA Karent Yadith Ch.


FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1984
SAN MIGUEL (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
08-OCT-2002 SAN MIGUEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
249442-T
KARENT YADITH
CHAVEZ NORIEGA
C.C. 28393382
RES. INSCRIPCION 314 DEL 25/10/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)
257139 277543


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4B14CB61419F9244

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KARENT YADITH CHAVEZ NORIEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28393382 de SAN MIGUEL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 249442-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901206489
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARSAN SERVICE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 17 N 55 - 30	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4529604673			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/06			NUMERO AUTORIZACIÓN:	9996888320		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.400	$ 0	$ 12.400
230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.200	$ 0	$ 6.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 204.200**	**$ 0**	**$ 204.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 1.600
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 48.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 1.600
SUBTOTALES:													**$ 51.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 51.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4			$ 0	$ 0		$ 7.000	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:									**$ 7.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF39	CCF39-CAJASAN	3	$ 4.800	$ 0	$ 4.800
CCF38	CCF38-CAFABA	1	$ 46.400	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:			**$ 51.200**	**$ 0**	**$ 51.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD								ARP								CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1005220427	NARVAEZ BRAND JORGE LUIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	18	18															230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.200	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-11 - ARL SURA	1	$ 38.667	1	$ 300	1	$ 38.667	CCF39-CAJASAN	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1096221525	SANABRIA MONSALVE LINA MARIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	1	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF38-CAFABA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1096232801	CADENA RINCON LUIS ALFON	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	18	18															230301-PORVENIR	1	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.200	EPS017-FAMISANAR	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-11 - ARL SURA	1	$ 38.667	1	$ 300	1	$ 38.667	CCF39-CAJASAN	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1096234622	MEJIA MEDINA LUIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	18	18															230301-PORVENIR	1	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.200	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-11 - ARL SURA	1	$ 38.667	1	$ 300	1	$ 38.667	CCF39-CAJASAN	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 313.600

planilla Pagada

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	**4158-23**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**MARSAN SERVICES SAS**
NIT:	901206489-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARIA SANABRIA MONSALVE
CC	1.096.221.525 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($399.886.670,00 COP), IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	DOS (2) MESES CALENDARIO, O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23-05725 del 19 de Julio de 2023, con identificación presupuestal N° 2.1.2.01.01.004.01.01.02 por concepto de muebles del tipo utilizado en la oficina, fuente de financiación, recursos propios, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00).
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA N°5352, del 13 de Julio de 2023, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
SUPERVISOR:	Secretario De Recurso Físico O Quien Haga Sus Veces.
FECHA DE INICIO	27 de Octubre de 2023
FECHA TERMINACION	26 de Diciembre de 2023

En Barrancabermeja, el Doctor **CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.566.395, en calidad de Secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja; de conformidad con el Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, el cual otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 0281 del 04 de Octubre de 2022 y acta de posesión N° 0056 del 05 de Octubre de 2022, quien actúa como supervisor del Contrato **No. 4158-23** y el contratista **MARSAN SERVICES S.A.S** - Nit 901206489-1 Representada Legalmente por **LINA MARIA SANABRIA MONSALVE,** identificada con c.c. N° 1.096.221.525, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta,

CONSIDERANDO:

Que el contrato de No. 4158-23, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, dentro del proceso de Selección Abreviada SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-010-2023, cuyo objeto es **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".**

Powered by CamScanner

1. Que mediante certificado de aprobación de garantía electrónica ID CO1.WRT.12792112 Referencia de la Garantía N°56-44-101006665, de fecha 27 de Octubre de 2023, se legalizó el contrato N° 4158-23, en la cual se aprobó la garantía de cumplimiento del contrato, y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	23-05725	19 de Julio de 2023	2.1.2.01.01.004.01.01.02	$ 400.000.000,00
RP	23-08550	20 de Octubre de 2023	2.1.2.01.01.004.01.01.02	$ 399.886.670,00

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 4158-23, cuyo objeto es **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**., el día VEINTISIETE (27) de Octubre de 2023.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron 27 OCT 2023

El Distrito,

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico

El Contratista,

LINA MARIA SANABRIA MONSALVE
1.096.221.525
Representante Legal
MARSAN SERVICES SAS
NIT 901206489-1

Proyectó aspectos jurídicos: Mariela Tarazona Galan
Abg. Ext. Sec. Recurso Físico

Powered by CamScanner

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACION DE GARANTIAS	Aprobado	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM	27/10/2023 5:04:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.12792112

Referencia de la garantía 56-44-101006655

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 56-44-101006655

Tomador MARSAN SERVICES SAS

Beneficiario DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	39.988.667,00 COP	19/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	39.988.667,00 COP	19/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA DEL CONTRATO MOBILIARIO RF 415820231026_11005656.pdf	POLIZA DEL CONTRATO MOBILIARIO RF 415820231026_11005656.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *LINA MARIA SANABRIA MONSALVE* 26/10/2023 10:51 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

"ADICION N°1 EN VALOR AL CONTRATO 4158-23 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".

CONTRATO N°	**4158-23**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**MARSAN SERVICES SAS**
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARIA SANABRIA MONSALVE
CEDULA DE CIUDADANIA N°:	1.096.221.525 DE BARRANCABERMEJA
NIT:	901206489-1
OBJETO:	"ADICION N°1 EN VALOR AL CONTRATO 4158-23 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($399.886.670,00 COP), IVA INCLUIDO.
VALOR ADICION N°1:	SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 67.022.820,00) IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MILCUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	DOS (02) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23-05725 del 19 de Julio de 2023, con identificación presupuestal N° 2.1.2.01.01.004.01.01.02 por concepto de muebles del tipo utilizado en la oficina, fuente de financiación, recursos propios, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00) IVA INCLUIDO.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICION N°1:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 23-09142 de fecha 28 de Noviembre de 2023, identificación presupuestal N°2.1.2.01.01.004.01.01.02, fuente de financiación recursos propios, CONCEPTO: Muebles del tipo utilizado en la oficina, valor: SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 67.022.820,00), IVA INCLUIDO.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA **N°5352** del 13 de Julio de 2023, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICION N°1:	CEPAA **N° 8602** del 27 de Noviembre de 2023, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 23-08550 del 20 de Octubre de 2023, fuente de financiación recursos propios, valor total: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 399.886.670,00). INCLUIDO IVA.
SUPERVISOR:	Secretario De Recurso Físico O Quien Haga Sus Veces.
FECHA DE INICIO	27 de Octubre de 2023
FECHA TERMINACION	26 de Diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.566.395, en calidad de Secretario de Recurso Fisico del Distrito de Barrancabermeja, según Decreto de nombramiento No. 0281 del 04 de Octubre de 2022 y acta de posesión N° 0056 del 05 de Octubre de 2022, y conforme a lo establecido en el decreto 238 del 19 de julio de 2021, y como fundamento jurídico la normativa legal contemplada en el Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte, la entidad **MARSAN SERVICES S.A.S** - Nit 901206489-1

Representada Legalmente por **LINA MARIA SANABRIA MONSALVE,** identificada con c.c. N° 1.096.221.525, en calidad de CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente ADICION N°1 EN VALOR AL CONTRATO N°4158-23, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1). La Secretaría de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja- Distrito de Barrancabermeja, llevó a cabo mediante la plataforma de Secop 2, el proceso de Selección Abreviada SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-010-2023, cuyo objeto es **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA",** el cual derivó el contrato N° 4158-23, debidamente perfeccionado por las partes. 2). Que se estableció como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 4158-23, cuyo objeto es **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA",** el Veintisiete (27) de Octubre de 2023. 3) Que la Secretaría de Recurso Físico efectuó estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar la presente ADICION N°1 EN VALOR AL CONTRATO N°4158-23, dicho estudio hace parte integral de la presente adición. 4) Que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales el Concejo Distrital de Barrancabermeja, aprobó el 14 de diciembre de 2020, el Acuerdo N° 013 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE. 5) Que según el artículo 315 de la Constitución Política: "son atribuciones del alcalde: (...) 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado". 6) Que el día 22 de enero de 2021, mediante Decreto N°. 016 del 22 de enero de 2021, implementó y reglamentó la estructura orgánica de la Administración Central Distrital adoptada mediante Acuerdo N°. 013 de 2020, dividiéndose en dos la secretaria General, y quedando en la Secretaria de Recurso Físico las funciones concordantes con los alcances, Igualmente, el artículo 12 del Decreto Distrital en mención *"RÉGIMEN DE TRANSICIÓN - ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS"*, señala lo siguiente: *"La tramitación de las actuaciones administrativas, los procedimientos de selección de contratistas en curso, los contratos que se encuentren en ejecución y la competencia en la ejecución de los indicadores de producto contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, se sujetarán a las siguientes reglas": (...) - Los procedimientos de selección de contratistas serán adelantados por el secretario o subsecretario a quien, conforme con las funciones de su cargo le corresponda la ejecución de los recursos. Esta regla también aplicará para los contratos que se encuentren en ejecución.* 7) Que el Decreto N°238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo sexto estableció la delegación en el secretario de Recurso Físico la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenciones que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias misionales. 8). Que el presente contrato adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - Art. 4 de la Ley 489 de 1998: *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - Art. 3 de la Ley 1437 de 2011: *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* - Art. 40 de la Ley 80 de 1993: *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...). Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES."* 9) Que se establece la siguiente necesidad en el Distrito de Barrancabermeja: El Distrito de Barrancabermeja, actualmente tiene vigente la ejecución del contrato N° 4158-23, siendo prevista su fecha de finalización el día 26 de Diciembre de 2023 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. A través de esta relación contractual se ha permitido a la administración contar con los respectivos Elementos de Mobiliario, destinados a beneficio de los Funcionarios Públicos del Distrito de Barrancabermeja, necesarios para la calidad del servicio y autocuidado. Que, con el fin de seguir cumpliendo con esta obligación, es menester que la entidad Estatal, adquiera una adición en valor para garantizar una cobertura mayor a la inicialmente contratada, respecto del mobiliario destinado para los funcionarios públicos adscritos al Distrito Especial de Barrancabermeja, considerando, que la Secretaria de Recurso Físico, es la sectorial encargada de suministrar el mobiliario que se requiera, de acuerdo a los principios de la función administrativa. Asimismo, es menester indicar, que de conformidad con el oficio emitido por parte de la Secretaria de Talento Humano del Distrito de Barrancabermeja, Dra. MARIBEL LOPEZ QUINTERO, de noviembre de 2023, manifestó especificamente la necesidad de contratar una adición al contrato de mobiliario N° 4158-23, especificaciones descritas en el estudio previo que justifica el presente documento. 10) Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del Distrito tal y como consta en el **CERTIFICADO N° 8602 del 27 de Noviembre de 2023.** Por lo anterior la presente adición en valor No.1, se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA 1: OBJETO.** El objeto del contrato es *"ADICION N°1 EN VALOR AL CONTRATO 4158-23 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".* **CLAUSULA 2: VALOR DEL CONTRATO**, Adicionar a la CLAUSULA NOVENA del anexo de condiciones: VALOR DEL CONTRATO la suma correspondiente a ***SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 67.022.820,00) IVA INCLUIDO***, para un total de ***CUATROCIENTOS SESENTA Y***

SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00) IVA INCLUIDO. y demás impuestos, tasas y contribuciones especiales, de conformidad con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIA ARITMÉTICA	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA AJUSTADO A LA DECENA	VALOR TOTAL
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm, Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	UNIDAD	23	$ 1.013.690	$ 23.314.870
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática	UNIDAD	24	$ 1.540.430	$ 36.970.320

	horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho				
3	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metalico perforado color negro	UNIDAD	1	$ 3.167.930	$ 3.167.930
4	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	2	$ 1.271.220	$ 2.542.440
5	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	UNIDAD	2	$ 513.630	$ 1.027.260
PRESUPUESTO OFICIAL: ADICIÓN NO 1 EN VALOR AL CONTRATO NO 4158-23 CUYO OBJETO ES: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"					**$ 67.022.820**

PARA UN VALOR DE ADICION N°1 de *CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MILCUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00) IVA INCLUIDO.* ***CLÁUSULA 3***: Adicionar a la CLÁUSULA DECIMA del anexo de condiciones. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se cancelará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23-09142 de fecha 28 de Noviembre de 2023, identificación presupuestal N°2.1.2.01.01.004.01.01.02, fuente de financiación recursos propios, CONCEPTO: Muebles del tipo utilizado en la oficina, valor: **SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 67.022.820,00), IVA INCLUIDO.** ***CLAUSULA 4:*** EL CONTRATISTA se obliga para con el Distrito a realizar las actividades establecidas en el contrato No 4158-23 y en la presente ***ADICION N° 1 EN VALOR AL CONTRATO N° 4158-23***. ***CLÁUSULA 5:*** El Distrito verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades de EL CONTRATISTA por medio de la supervisión en las mismas condiciones establecidas inicialmente. ***CLAUSULA 6:*** Las demás cláusulas, condiciones, forma de pago única y términos pactados en el contrato inicial y en sus adicionales no sufren modificación y quedan como inicialmente fueron convenidos. ***CLAUSULA 7:*** El contratista se compromete a efectuar la respectiva ampliación de las pólizas exigidas y allegarlas a la entidad, para su efectiva aprobación. En constancia de todo lo anterior,

Se firma por las partes en Barrancabermeja, 06 DIC 2023

EL DISTRITO

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico –
Supervisor

EL CONTRATISTA

LINA MARIA SANABRIA MONSALVE
C.C. 1.096.221.525
Representante Legal
MARSAN SERVICES SAS
NIT 901206489-1

CONCEPTO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos Secretaria de Recurso físico	Mariela Tarazona- Abogada CPS SRF	
Proyectó Aspectos Financieros Secretaria de Recurso físico	Julián Peña- Administrador Emp. CPS SRF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		

ESTUDIO PREVIOS ADICION N°1 EN VALOR AL CONTRATO No. 4158-23

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA RECURSO FÍSICO**
FECHA	**DICIEMBRE DE 2023**
PROCESO	**"ADICION N°1 EN VALOR AL CONTRATO 4158-23 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".**

1. MARCO LEGAL

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

Por otro lado, el literal a) del **Artículo Noveno del Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021**, estipula lo siguiente:

"**a)** Se debe realizar el estudio previo, técnico, jurídico y financiero justificando el adicional o modificatorio, debidamente soportado y suscrito por quienes intervinieron en la elaboración y revisión del mismo."

Igualmente, mediante **Decreto N°. 238 del 19 de julio de 2021**, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo sexto estableció lo siguiente:

ARTICULO SEXTO: DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS: *Delegar en el secretario de Recursos Físicos la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenios que se financien con cargos a los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias misionales…*

Así las cosas, a continuación, se fundamentará las razones para realizar el **"ADICION N°1 EN VALOR AL CONTRATO 4158-23 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".**

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2° C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Además de lo anterior, la contratación, como una de las formas de actuación de la administración pública y por ende, como componente del ejercicio de la función administrativa, se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales de los asociados del estado con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad imparcialidad, contradicción y publicidad.

Con ocasión del presente adicional es necesario por parte del Distrito aclarar algunos temas que atañen directamente la relación contractual y que tiene que ver con la creación de la nueva estructura orgánica de la Administración Distrital en cuanto a la delegación para contratar y cambios en la supervisión de contratos actualmente en ejecución.

Que el numeral 5º del artículo 10 del Decreto 016 de 2021, establece como MISIÓN de la Secretaria de Recurso Físico, Administrar eficiente y eficazmente el parque automotor, los bienes inmuebles y los bienes muebles propiedad de la Administración Central del Distrito, procurando su conservación, custodia y control. Así mismo, garantizando el acceso y disfrute oportuno de los clientes internos y externos de la Administración al recurso físico.

Que el numeral 5º del artículo 10 del Decreto 016 de 2021, establece como FUNCIONES de la Secretaria de Recurso Físico: Garantizar la contratación de los seguros necesarios para el amparo de la propiedad planta y equipo de la entidad

Que la administración municipal implemento una nueva estructura orgánica y mediante el Decreto 238 del 19 de julio de 2021 adopto las competencias que en materia de ordenación del gasto y supervisión de los contratos fueron necesarias.

Que según el considerando del artículo 4 del Decreto 023 de 2021 se establece: que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 se podrá reasumir la competencia delegada con la finalidad de adelantar procesos contractuales, así como trámites precontractuales y postcontractuales en cualquier momento.

Que el artículo sexto del Decreto Nª 238 del 19 de julio de 2021. Delega en el Secretaria de Recurso Físico, la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenios que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento.

En este orden de ideas, el Distrito Central de Barrancabermeja, descentraliza sus actividades y funciones mediante una nueva estructura orgánica, entre la cuales se encuentra la Secretaria de Recurso Físico, que tiene como propósito principal "Regular el uso y aprovechamiento adecuado de los elementos que conforman el espacio público, incentivando la inversión privada y comunitaria para ampliar su oferta, construcción y mantenimiento, mediante aplicación de los instrumentos de gestión, compensación, distribución de cargas y beneficios entre los particulares y el Distrito, los permisos y contratos de uso, administración concesión, mantenimiento y las demás que estén establecidas en la normatividad vigente.", de acuerdo lo establecido en el Decreto 0018 del 22 de enero de 2021, manual especifico de funciones y competencias laborales del Distrito de Barrancabermeja.

Que el contrato de No. 4158-23, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, dentro del proceso de Selección Abreviada SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-010-2023, cuyo objeto es **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".**

Que mediante certificado de aprobación de garantía electrónica ID CO1.WRT.12792112 Referencia de la Garantía N°56-44-101006665, de fecha 27 de Octubre de 2023, se legalizó el contrato N° 4158-23, en la cual se aprobó la garantía de cumplimiento del contrato, y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	23-05725	19 de Julio de 2023	2.1.2.01.01.004.01.01.02	$ 400.000.000,00
RP	23-08550	20 de Octubre de 2023	2.1.2.01.01.004.01.01.02	$ 399.886.670,00

Que se estableció como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 4158-23, cuyo objeto es **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**, el Veintisiete (27) de Octubre de 2023.

El valor inicial del contrato, es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($399.886.670,00 COP), IVA INCLUIDO, con soporte presupuestal N° 23-05725 del 19 de Julio de 2023, con identificación presupuestal N° 2.1.2.01.01.004.01.01.02 por concepto de muebles del

tipo utilizado en la oficina, fuente de financiación, recursos propios, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00); CEPAA N°5352, del 13 de Julio de 2023 expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito, y REGISTRO PRESUPUESTAL No. 23-08550 del 20 de Octubre de 2023, fuente de financiación recursos propios, valor total: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 399.886.670,00). INCLUIDO IVA; Por un tiempo total de DOS (2) MESES CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Distrito de Barrancabermeja, actualmente tiene vigente la ejecución del contrato N° 4158-23, siendo prevista su fecha de finalización el día 26 de Diciembre de 2023 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. A través de esta relación contractual se ha permitido a la administración contar con los respectivos Elementos de Mobiliario, destinados a beneficio de los Funcionarios Públicos del Distrito de Barrancabermeja, necesarios para la calidad del servicio y autocuidado.

Que, con el fin de seguir cumpliendo con esta obligación, es menester que la entidad Estatal, adquiera una adición en valor para garantizar una cobertura mayor a la inicialmente contratada, respecto del mobiliario destinado para los funcionarios públicos adscritos al Distrito Especial de Barrancabermeja, considerando, que la Secretaria de Recurso Físico, es la sectorial encargada de suministrar el mobiliario que se requiera, de acuerdo a los principios de la función administrativa.

Asimismo, es menester indicar, que de conformidad con el oficio emitido por parte de la Secretaria de Talento Humano del Distrito de Barrancabermeja, Dra. MARIBEL LOPEZ QUINTERO, de noviembre de 2023, manifestó específicamente la necesidad de contratar una adición al contrato de mobiliario N° 4158-23, así:

(...)"Por medio de la presente se solicita a la Secretaria de Recurso físico realizar adicional en los ítems relacionados a continuación con el fin de suplir las necesidades que se presentan de mobiliario de las diferentes dependencias de la administración de Barrancabermeja y realizando una adición al contrato actualmente en ejecución cuyo objeto es "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA" a continuación se relacionan los ítems requeridos:

ITEM	***DESCRIPCION***	*CANTIDAD*
1	*Silla para ejecutivo* *Silla ejecutiva ergon6mica.* *Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento* *Altura: El cilindro debe permitir un a)uste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 40 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360º, Oensidad deEspuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm.* *Espaldar* *Altura: Mfnimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: so" - 105º, Densidad de Espuma: Mfnimo 30kg/m3* *Apoyo Lumbar* *Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm' medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm.Elevaci6n anterior: 2 a 4 cm* *Apoyabrazos* *Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud:Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm* *Base* *Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo60 cm Sillas con mecanismos de contacto pemanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm.* *Rodachinas* *Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360º, Resistencia: Entre 20 y 40 kgDispositivos de ajuste* *Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgurapara manipulación de perllias: 3 cm desde el contorno de la perillaOtros* *Resistencia cilindro para ajuste de la akura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento*	*23*

2	*Escritorio rectangular* *Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 - 180 cm de ancho, siendo 120 cm minimo* *necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurarque los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesaquede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos,* *El espacio reservado para los miembros inferiores, que pemita elconfort postural del trabajador minimo de 60 a 80 cm.* *Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de usomás habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm.* *La superficie será de material mate y color claro suave. rechazándose las superficies brillantes y oscuras.*	*24*
	Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. *Sistema de archivo 2"1 metálico color gris en lámina cold rolled cal20 recubierta con pintura electroestâtica horneable en polvo.* *Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full* *1extension, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho*	
3	*Escritorio vidrio templado* *Escritorio en L* *Escritorios en foma de L, son llamadas también mesas con ala, mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm* *El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm.* *La superficie serã de material mate y color claro suave, rechazândose las superficies brillantes y oscuras.* *Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudasconLasQue se puedatasNmaro gotpea‹ettabajadon Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lámina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo.* *Cajoneras con correderas laterales en riel trźfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho*	*1*
4	*Silla gerencial con espaldar* *Silla gerencial espaldar en mafia asiento tapizado en paAo color negro, brazos* *escualizable tapizados, marco en polipropileno color negro conbase de cinco* *aspas con rodachines en nylon*	*2*
5	*1. Espalda:* *Material: Tela micro perforada tipo mallaMarco en polipropileno negro* *Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto* *2. Asiento:* *Material: Tela micro perforada tipo malla* *Componentes: Parle interna en madera (triplex 12 mm)* *Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm* *Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad* *3. Brazos: fijos en polipropileno color negro* *4. Estructura:* *Tipo* *trineo* *Calibre* *15* *Material: Hierro con pintura electroestăticaColor negro o cromada*	*2*

Recomendaciones desde el grupo de SST

Teniendo como referencia el informe de inspección de sillas ergonómicas realizado en el mes de febrero del 2022 en donde se observa que 81% de las silla ya estaban para cambio y que a la fecha no se ha realizado inspecciones de puesto de trabajo ya que no se cuenta con el profesional idóneo para realizar esta actividad, desde el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo se recomienda que el cambio de la silla ergonómica sea para todos los funcionarios públicos de la planta central (426) de la administración distrital teniendo en cuenta que no se realizan mantenimientos preventivos para asegurar la vida útil de los inmobiliarios.

Discriminados en eï archivo adjunto al presente documento.

- ***Ficha Técnica***

Especificaciones Técnica Sillas Ergonómicas

Silla ergonómica.

***Asiento:** 60 a 80 cm desde el asiento.*

Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360º, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm.

Espaldar: Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Angulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90º - 105º, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3

***Apoyo Lumbar:** Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm' medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mfnimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevaci6n anterior: 2 a 4 cm*

Apoyabrazos: Ajustable en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mfnimo 22 cm, Ancho: Mfnimo 5 cm.

Base: Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm.

***Rodachinas:** Diámetro: Oe 5 a 7.5 cm, Giro: 360º, Resistencia: Entre 20 y 40 kg cada una.*

***Diámetro perillas:** Ideal 5 cm. Mfnimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla.*

Otros: Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento

Capacidad en peso: entre 100 y 150 Kg. (...)

El valor a adicionarse es por la suma total de **SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 67.022.820,00) IVA INCLUIDO**; siendo un total en valor del contrato, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MILCUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00) IVA INCLUIDO.**

Que la Administración Distrital cuenta los recursos presupuestales necesarios para garantizar la presente adición en valor, de conformidad al plan anual de adquisiciones del Distrito tal y consta en el **CERTIFICADO CEPAA N° 8602** del 27 de Noviembre de 2023 y en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** N° 23-09142 de fecha 28 de Noviembre de 2023, identificación presupuestal N°2.1.2.01.01.004.01.01.02, fuente de financiación recursos propios, CONCEPTO: Muebles del tipo utilizado en la oficina, valor: **SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 67.022.820,00), IVA INCLUIDO.**

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar Adición en valor No.1, el cual tiene el siguiente objeto del contractual: **"ADICION N°1 EN VALOR AL CONTRATO 4158-23 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".**

3. SOPORTE PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Esta contratación se encuentra enmarcada en el Presupuesto de la siguiente forma:

Certificación Plan Anual de Adquisiciones **N° 8602** del 27 de Noviembre de 2023, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 23-09142 de fecha 28 de Noviembre de 2023, identificación presupuestal N°2.1.2.01.01.004.01.01.02, fuente de financiación recursos propios, CONCEPTO: Muebles del tipo utilizado en la oficina, valor: **SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 67.022.820,00), IVA INCLUIDO.**
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El contrato adicional en valor y en tiempo se puede realizar en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO	**"ADICION N°1 EN VALOR AL CONTRATO 4158-23 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($399.886.670,00 COP), IVA INCLUIDO.
VALOR ADICION N°1	SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 67.022.820,00) IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MILCUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($466.909.490,00) IVA INCLUIDO
6. PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO	27 de Octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de Diciembre de 2023
FORMA DE PAGO	EL VALOR DE LA ADICION N°1 DEL CONTRATO SE PAGARÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO INICIAL.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Se ejecutará en el servicio en el Distrito de Barrancabermeja.

7. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA ADICION

El presente presupuesto para la presente adición, fue calculado de la siguiente forma:

ÍTEM	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	23

2	56101703	Escritorios	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel trafico pesado full extension, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	24
3	56101703	Escritorios	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metálico perforado color negro	1
4	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	2
5	56112101	Sillettería para auditorios o estadios o uso especiales	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	2

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIA ARITMÉTICA	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA AJUSTADO A LA DECENA	VALOR TOTAL

1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	UNIDAD	23	$ 1.013.690	$ 23.314.870
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	24	$ 1.540.430	$ 36.970.320
3	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metalico perforado color negro	UNIDAD	1	$ 3.167.930	$ 3.167.930
4	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	2	$ 1.271.220	$ 2.542.440
5	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm	UNIDAD	2	$ 513.630	$ 1.027.260

	Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada				
PRESUPUESTO OFICIAL: ADICIÓN NO 1 EN VALOR AL CONTRATO NO 4158-23 CUYO OBJETO ES: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"					**$ 67.022.820**

8. DOCUMENTOS ANEXOS

(Aquellos que forman parte del Estudio)

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
- FICHA TECNICA ADICIONAL
- PRESUPUESTO OFICIAL ADICIONAL

9. RESPONSABLES

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO **SECRETARIO DE RECURSO FÍSICO**	FIRMA:

CONCEPTO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos Secretaría de Recurso físico	Mariela Tarazona- Abogada CPS SRF	
Proyectó Aspectos Financieros Secretaría de Recurso físico	Julián Peña- Administrador Emp. CPS SRF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma		

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

OBJETO: **ADICIÓN NO 1 EN VALOR AL CONTRATO NO 4158-23 CUYO OBJETO ES: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIA ARITMÉTICA	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA AJUSTADO A LA DECENA	VALOR TOTAL
1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	UNIDAD	23	$ 1.013.690	$ 23.314.870
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	UNIDAD	24	$ 1.540.430	$ 36.970.320
3	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metalico perforado color negro	UNIDAD	1	$ 3.167.930	$ 3.167.930
4	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	UNIDAD	2	$ 1.271.220	$ 2.542.440

5	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	UNIDAD	2	$ 513.630	$ 1.027.260
PRESUPUESTO OFICIAL: ADICIÓN NO 1 EN VALOR AL CONTRATO NO 4158-23 CUYO OBJETO ES: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"					**$ 67.022.820**

CARLOS ANDRÉS PÉREZ SARMIENTO
Secretario Recurso Físico

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos técnicos - financieros:	Julián Peña - Profesional Esp Ext. SRF		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Barrancabermeja, noviembre de 2023

DR. CARLOS ANDRÉS PÉREZ SARMIENTO
SECRETARIO DE RECURSO FÍSICO

Por medio de la presente se solicita a la Secretaria de Recurso físico realizar adicional en los Items relacionados a continuación con el fin de suplir las necesidades que se presentan de mobiliario de las diferentes dependencias de la administración de Barrancabermeja y realizando una adición al contrato actualmente en ejecución cuyo objeto es "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA" a continuación se relacionan los ítems requeridos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Silla para ejecutivo Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento	23
2	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 60 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras.	24

	Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lámina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full 1extension, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	
3	Escritorio vidrio templado Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lámina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel tráfico pesado full extensión, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	1
4	Silla gerencial con espaldar Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizable tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	2
5	Sillas interlocutoras 1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	2

Recomendaciones desde el grupo de SST

Teniendo como referencia el informe de inspección de sillas ergonómicas realizado en el mes de febrero del 2022 en donde se observa que 81% de las silla ya estaban para cambio. y que a la fecha no se ha realizado inspecciones de puesto de trabajo ya que no se cuenta con el profesional idóneo para realizar esta actividad, desde el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo se recomienda que el cambio de la silla ergonómica sea para todos los funcionarios públicos de la planta central **(426)** de la administración distrital teniendo en cuenta que no se realizan mantenimientos preventivos para asegurar la vida útil de los inmobiliarios.

Discriminados en el archivo adjunto al presente documento.

- **Ficha Técnica**

Especificaciones Técnica Sillas Ergonómicas
Silla ergonómica. **Asiento:** 60 a 80 cm desde el asiento. **Altura:** El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. **Espaldar:** Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 **Apoyo Lumbar:** Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm **Apoyabrazos:** Ajustable en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm. **Base:** Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. **Rodachinas:** Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg cada una. **Diámetro perillas:** Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla. **Otros:** Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento **Capacidad en peso:** entre 100 y 150 Kg.

Atentamente,

Maribel López Quintero
Secretaria de Talento Humano

FICHA TÉCNICA

Objeto: ADICIÓN NO 1 EN VALOR AL CONTRATO NO 4158-23 CUYO OBJETO ES: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"

ÍTEM	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	23
2	56101703	Escritorios	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metálico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestática horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel trafico pesado full extension, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	24
3	56101703	Escritorios	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metálico perforado color negro	1
4	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	2

5	56112101	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	2

CARLOS ANDRÉS PÉREZ SARMIENTO
Secretario Recurso Físico

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos técnicos y financieros:	VoBo. Julián Peña – Profesional Esp. Ext. SRF		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

AG 4158-23 ADICIONAL EN VALOR

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACION DE GARANTIAS	Aprobado	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM	12/12/2023 2:35:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.13132969

Referencia de la garantía 56-44-101006655-3

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Número de póliza 56-44-101006655-3

Tomador MARSAN SERVICES S.A.S

Beneficiario DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	46.690.949,00 COP	28/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	46.690.949,00 COP	26/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA ADICIONAL VALOR 01 - CONTRATO 4158-23 MOBILIARIO RF20231206.pdf	POLIZA ADICIONAL VALOR 01 - CONTRATO 4158-23 MOBILIARIO RF20231206.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *LINA MARIA SANABRIA MONSALVE* 6/12/2023 3:10 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

124

6956

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 23-08550

Vigencia fiscal 2023

Fecha de compromiso Octubre 20 de 2023

Beneficiario : MARSAN SERVICES S.A.S Nit : 00901206489 - 1

No. C.D.P : CD : 23-05725 Fecha de expedición del C.D.P : 19-07-2023

Tipo de compromiso : CONTRATO DE COMPRAVENTA

Documento : 20234158 Fecha : 18-10-2023 Vence : 31-12-2023

OBJETO : CD 23-05725, SEGÚN: PROI - DOC: NA COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. RDO 258-5352-5311-23

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	399,886,670.00
		Total compromisos	399,886,670.00

Por un valor de: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **23-10687**

Vigencia fiscal 2023

Fecha de compromiso Diciembre 07 de 2023

Beneficiario : MARSAN SERVICES S.A.S Nit : 00901206489 - 1

No. C.D.P : CD : 23-09142 Fecha de expedición del C.D.P : 28-11-2023

Tipo de compromiso : CONTRATO DE COMPRAVENTA

Documento : 20234158 Fecha : 18-10-2023 Vence : 31-12-2023

OBJETO : CD 23-09142, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICION No 1EN VALOR AL CONTRATO No 4158-23 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 412-8602-9092-23

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	67,022,820.00
		Total compromisos	67,022,820.00

Por un valor de: SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldia Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-05725

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición Julio 19 de 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. RDO 258-5352-5311-23

Solicitante : SECRETARIA DE RECURSO FISICO

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	400,000,000.00
		Total Certificado	**400,000,000.00**

Por un valor de : CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte.

TORRES MURALLA ORFILIA
Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA 9092

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-09142

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición Noviembre 28 de 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICION No 1EN VALOR AL CONTRATO No 4158-23 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 412-8602-9092-23

Solicitante : SECRETARIA DE RECURSO FISICO

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	67,022,820.00
		Total Certificado	**67,022,820.00**

Por un valor de : SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS m/cte.

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2023 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**8602**

FECHA DE EMISION 27/11/2023
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA RECURSO FISICO**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
56101700	ADICION N° 1 EN VALOR AL CONTRATO N° 4158-23 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	0	2.1.2.01.01.004.01.01.02	R001	67022820

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

Secretaría de Recursos físicos

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2023 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	5352

FECHA DE EMISION 13/07/2023
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA RECURSO FISICO

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
56101700	COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	2 MESES	2.1.2.01.01.004.01.02	R001	400000000

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5465089
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(17/10/2023 3:10:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 4158-23
Objeto del contrato	COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido *(27/10/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	26/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

MARSAN SERVICES SAS

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 901206489

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARSAN SERVICES SAS	davivienda	Corriente	146269992807

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LINA MARIA SANABRIA MONSALVE* ***Fecha de aprobación:*** *18/10/2023 5:08:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO* ***Fecha de aprobación:*** *18/10/2023 5:12:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5465089_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No
Seriedad de la oferta	☑Si ☐No
	☑% del presupuesto

	oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(13/10/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(13/10/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	15 días de tiempo transcurrido *(18/10/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	8 días de tiempo transcurrido *(26/10/2023 11:05:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12792112	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	79.977.334,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	19/06/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12712915	Seriedad de la oferta	-	39.988.667,00 COP	-	15/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5465089
Proveedor MARSAN SERVICES SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones TRANSVERSAL 46 # 60-38
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección TRANSVERSAL 46 # 60-38
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	TRANSVERSAL 46 # 60-38	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

1 CO1.PCCNTR.5465089

1.1 [redacted]

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							399.886.670,00	399.886.670,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	56101700	COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	1,00	UN	399.886.670,00	399.886.670,00	399.886.670,00	399.886.670,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO DE CONDICIONES COMPRA MOBILIARIO.pdf	ANEXO DE CONDICIONES COMPRA MOBILIARIO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ANDRES PER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13566395	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS ANDRES PER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13566395	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37933219	Guardar y

ISOLINA TIRADO SILVA

notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ISOLINA TIRADO SILVA	3/11/2023 11:29:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Ordenador del pago	ISOLINA TIRADO SILVA	15 días de tiempo transcurrido *(18/10/2023 5:12:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	399.886.670
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	399.886.670

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	23-05725	CDP	No validado		399.886.670 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	23-08550	Presupuestal (CDP)	-	No validado	399.886.670 COP	399.886.670 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 399.886.670 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 399.886.670 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SA-SI-010-23, CUYO OBJETO ES: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo, pliego de condiciones, anexos técnicos para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO: El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y el contrato, atendiendo a las indicaciones dadas por los supervisores del contrato así:

1. Realizar la entrega de la totalidad del mobiliario, en coordinación con la Secretaría de Talento Humano y la Secretaría de Recurso Físico, de conformidad con FICHA TÉCNICA, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada.

2. Efectuar la Entrega del mobiliario total, en el Almacén/Bodega, de la Secretaría de Recurso Físico, ubicado en la Ciudad de Barrancabermeja, Santander.

3. Realizar los cambios de mobiliario en general, cuando esta no se encuentre acorde a lo establecido en la ficha técnica, en los estudios previos y pliego de condiciones.

4. Las demás que el Supervisor del contrato considere pertinentes, relacionadas al objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Los bienes que deben ser atendidos mediante la ejecución del presente contrato son los que se señalan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°-3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg	230

			Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	
2	56101703	Escritorios	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metalico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestatica horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel trafico pesado full extension, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	30
3	56101703	Escritorios	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metalico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestatica horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel trafico pesado full extension, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	20
4	56101701	Cajoneras o estanterías	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática Gavetas montadas sobrecorrederas full extension	20

			cerradura lateral. Chapa de bloqueo para los 4 cajones. Altura: 134 cm. Frente: 47 cm Fondo: 60 cm Capacidad: 55 kg por gaveta. Pintura electrostática color NEGRO o GRIS.	
5	56101703	Escritorios	Escritorio en vidrio templado de 12 mm de 2,50 x 0,70 color negro en la parte recta con final en forma de semicirculo con soporte pedestal centrado. Faldero metalico perforado color negro	1
6	56112104	Sillas para ejecutivos	Silla gerencial espaldar en malla asiento tapizado en paño color negro, brazos escualizables tapizados, marco en polipropileno color negro con base de cinco aspas con rodachines en nylon	1
7	56111802	Mesas individuales (sin apoyo)	Mesa de juntas en vidrio templado de 12 mm color negro con sujetadores acerados con agarre a tornillo base metalica de cuatro soportes inferiores y superiores con soporte central redondo y niveladores acerados	1
8	56112101	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales	1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 47 cm de ancho x 49 cm de alto 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm de ancho x 50 cm de profundidad 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Estructura: Tipo trineo Calibre 15 Material: Hierro con pintura electroestática Color negro o cromada	4
9	56111501	Paquetes de muebles de recepción para oficinas	Juego de sala referencia Houston o similar costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	1
10	56112101	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales	1. Espalda Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcazas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada. Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg	40
11	52131602	Cortinas	Cortina modelo tipo Sheer o similar en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	2
			Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x 2.50	2
			Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	1
			Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	1

CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Allegar los documentos requeridos para la legalización e inicio del contrato, dentro del término establecido por la Entidad. 2) Otorgar las

pólizas dentro de los términos establecidos por la Entidad, y cuando sea el caso, actualización de las pólizas que lo requieran. 3) Responder por los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 4) Verificar que existan las autorizaciones y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato. No se debe dar orden de inicio sin los permisos pertinentes. 5) Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. 6) Asistir a las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato en relación con la ejecución del mismo. 7) Hacer un archivo de la ejecución del presente contrato, el cual debe estar a disposición del Distrito y de los entes de control. 8) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos que soportan el presente proceso contractual. 9) Colaborar con el Distrito en cualquier requerimiento que el haga. 10) Dar a conocer al Distrito cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 11) Garantizar la calidad tanto de los servicios prestados como de los elementos utilizados en la ejecución del contrato, de conformidad con todos los documentos que soportan el proceso de contratación, y la oferta presentada. 12) Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación del supervisor del Distrito, como requisito de ejecución del contrato. 13) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal. 14) Suministrar tanto en calidad, cantidad, todos los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones técnica, en caso de que aplique. 15) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas o terceros. 16) Atender en forma permanente la dirección del contrato. 17) Responder por todo daño que se cause a los bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 18) Garantizar las normas de seguridad industrial si a ello hay lugar para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal del contrato, 2) Manipulación de herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 19) Cumplir con los protocolos de bioseguridad aprobados por autoridad competente. 20) Elaborar, suscribir y presentar al Distrito las respectivas actas parciales del contrato vigilado. 21) Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y acta final del contrato. 22) Presentar informes mensuales, aprobados por el supervisor, los cuales deben como mínimo contener: 1) Avance de cada una de las actividades programadas. 2) Evidencias, procurando mostrar ejecución del contrato. 3) Resumen de las actividades realizadas en el mes. 4) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 23) Presentar informe final debidamente soportado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener como mínimo: 1) Resumen de actividades y desarrollo del contrato debidamente soportado. 2) evidencias definitivas. 3) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Segundad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 24) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el DISTRITO. 25) Acreditar estar al día en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 26) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los documentos soportes del proceso.

CLAUSULA QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DISTRITO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del

presente Contrato. **7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la prestación del servicio. **8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLAUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 2. Ejercer la supervisión del contrato. 3. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto para la resolución final de las mismas, adjuntando los respectivos soportes. 4. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., requeridas por el contratista. 5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato. 6. Solicitar al contratista, informes sobre el desarrollo del contrato. 7. Recibir todos los servicios y entregables que en desarrollo se deban ser aportados por el contratista, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el supervisor. 8. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA. - RESPONSABILIDAD: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **a)** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y alcances establecidos en las cláusulas primera, segunda y tercera del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato. **b)** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA OCTAVA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo estipulado por la entidad es de DOS (2) MESES CALENDARIO, o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($399.886.670,00 COP), IVA INCLUIDO**, la cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc....). El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIA ARITMÉTICA	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA AJUSTADO A LA DECENA	VALOR TOTAL

1	Silla ejecutiva ergonómica. Asiento: 60 a 80 cm desde el asiento Altura: El cilindro debe permitir un ajuste de altura entre 38 cm y 50 cm, Profundidad: Ajustable entre 38 cm y 45 cm, Ancho: Mínimo 45 cm, Radio del borde anterior: 5 cm, Radio de giro: 360°, Densidad de Espuma: 60 kg/mt3, Inclinación del asiento: Entre 0°- 3°, Concavidad posterior del asiento: 2 cm. Espaldar Altura: Mínimo 38 cm, Ancho: 40 a 45 cm, Ángulo entre asiento y espaldar: Ajustable: 90° - 105°, Densidad de Espuma: Mínimo 30 kg/m3 Apoyo Lumbar Altura punto medio: Regulable entre 15 y 25 cm* medido desde el punto de apoyo isquiático, Ancho: Mínimo 30,5 cm, Radio: 40 cm, Elevación anterior: 2 a 4 cm Apoyabrazos Ajustabilidad en altura: 16 a 27 cm; Distancia interna entre los apoyabrazos: Mínimo 45 cm, ajustable entre 6 y 10 cm, Longitud: Mínimo 22 cm, Ancho: Mínimo 5 cm Base Número de patas o aspas: 5, Diámetro: Sillas no reclinables: mínimo 60 cm Sillas con mecanismos de contacto permanente: 63 cm, Sillas con mecanismo basculante o sincronizado: 70 cm. Rodachinas Diámetro: De 5 a 7.5 cm, Giro: 360°, Resistencia: Entre 20 y 40 kg Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el	UNIDAD	230	$ 1.013.690	$ 233.148.700
	contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento				

			Dispositivos de ajuste Diámetro perillas: Ideal 5 cm. Mínimo 2.5 máximo 7,5 cm, Holgura para manipulación de perillas: 3 cm desde el contorno de la perilla Otros Resistencia cilindro para ajuste de la altura de asiento: 300 N, Altura borde superior reposacabezas: 60 a 80 cm desde el asiento Soporte de peso usuario: Peso aproximado 120 KG	
2	56101703	Escritorios	Escritorio rectangular Altura fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm La superficie 120 – 180 cm de ancho, siendo 120 cm mínimo necesario y 80 cm de largo, puede ser mayor con el fin de asegurar que los elementos de trabajo como el teclado y el borde de la mesa quede una distancia de al menos 10 cm, espacio para el apoyo de las manos. El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. Los alcances, donde se dispondrán los equipos y elementos de uso más habitual, baja frecuencia hasta 80 cm, mediana frecuencia 50 cm y alta frecuencia 30 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metalico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestatica horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel trafico pesado full extension, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	30
3	56101703	Escritorios	Escritorio en L Escritorios en forma de L, son llamadas también mesas con ala, mesas esquineras, escritorio en pico o de esquina, Son aquellas mesas que están compuestas de dos espacios bien diferenciados. Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente entre 70 a 77 cm Superficie de 120 cm x 160 cm El espacio reservado para los miembros inferiores, que permita el confort postural del trabajador mínimo de 60 a 80 cm. La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras. Los bordes deben ser redondeados, evitando las aristas o esquinas agudas con las que se pueda lastimar o golpear el trabajador. Sistema de archivo 2*1 metalico color gris en lamina cold rolled cal 20 recubierta con pintura electroestatica horneable en polvo. Cajoneras con correderas laterales en riel trafico pesado full extension, sistema de seguro vertical tipo trampa medidas de 38 cm de ancho	20
4	56101701	Cajoneras o estanterías	Gaveta Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. Terminado en pintura electrostática Gavetas montadas sobrecorrederas full extension	20

9	Juego de sala referencia Houston costuras de medidas 2.6 m x 2.6 m más mesa en espejo y tapete.	UNIDAD	1	$ 12.250.000	$ 12.250.000
10	1. Espalda Material de las carcasas: Polipropileno. Color: Negro. Dimensiones: 45 cm de ancho x 33 cm de alto. 2. Asiento: Material de las carcazas: Polipropileno. Color: Negro. Espuma laminada. Material del tapizado: paño negro. Dimensiones: 46 cm de ancho x 39 cm de profundidad. 3. Estructura: Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con pintura electrostática. Color negro. Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm 4. Resistencia máxima de peso: 90 kg	UNIDAD	40	$ 300.670	$ 12.026.800
11	Cortina Sheer en referencia screen medida de 1.60 x 2.50	UNIDAD	2	$ 1.845.000	$ 3.690.000
	Cortina enrollable estándar en referencia blackout medida de 1.60 x2.50	UNIDAD	2	$ 760.000	$ 1.520.000
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 1.60 x 3.00	UNIDAD	1	$ 1.522.500	$ 1.522.500
	Cortina panel japonés en referencia screen 5%, con cenefa metálica, sesgo, perfil y sistema varilla medida de 2.30 x 3.00	UNIDAD	1	$ 2.165.000	$ 2.165.000
				TOTAL	$ 399.886.670

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

a). Única Acta final y de liquidación, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previo a la suscripción de la única acta, deberá entregar un informe detallado del suministro de servicio prestado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaria de Recurso Físico y/o apoyo a la supervisión designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno del requisito establecidos.

CLÁUSULA DECIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 23-05725 del 19 de Julio de 2023, con identificación presupuestal N° 2.1.2.01.01.004.01.01.02 por concepto de muebles del tipo utilizado en la oficina, fuente de financiación, recursos propios, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00).

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **Secretaría de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Contratista debe presentar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato y a favor de EL DISTRITO, las siguientes garantías: **A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.** Para el presente contrato esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para el presente contrato, el valor de esta garantía deberá ser igual al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DISTRITO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – CESIONES: El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DISTRITO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el DISTRITO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al DISTRITO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el DISTRITO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUBCONTRATOS: El contratista no podrá subcontratar el presente contrato. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la prestación del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a EL DISTRITO, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DISTRITO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única.

CLÁUSULA VIGESIMA. - TITULARIDAD DE ACTIVOS FIJOS: Los bienes muebles que se adquieran a través de la ejecución del presente contrato serán propiedad del DISTRITO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del DISTRITO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DISTRITO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DISTRITO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la

revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: **1.) CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: -El contratista se obliga con el Distrito, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, el contratista se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, claves de acceso, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán para el Distrito de Barrancabermeja y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades, el domicilio contractual, acordado por las partes, para e caso, el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato, conforme a las normas que regulan la materia (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007). En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el DISTRITO puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

PROYECTO: Mariela Tarazona
C.P.S. ASPECTOS JURIDICOS Sec. Recurso Físico

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14915140285

(415)7707212489984(8020) 000001491514028 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 6 4 8 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MARSAN SERVICES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 14 51 57 BRR COLOMBIA

42. Correo electrónico marsancorp075@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 0 0 1 7 4 1	3 2 1 2 1 0 6 2 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 8 0 8 1 6	7 0 2 0	2 0 1 8 0 8 1 6	4 5 2 0	4 6 5 9		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 18 / 07 : 48: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANABRIA MONSALVE LINA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915140285

(415)7707212489984(8020) 000001491514028 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 6 4 8 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	0 0 5
73. Fecha	2 0 1 8 0 8 1 6	2 0 2 0 1 0 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 8 1 7	2 0 2 0 1 1 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 3 3 4 0	1 1 3 1 3 4 0
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	2

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 8 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915140285

(415)7707212489984(8020) 000001491514028 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 6 4 8 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 8 1 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 6 2 2 1 5 2 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SANABRIA	MONSALVE	LINA	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 1 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 6 2 3 6 2 4 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ARDILA	ARDILA	LINA	MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915140285

(415)7707212489984(8020) 000001491514028 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 6 4 8 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 3 9 3 3 8 2		2 4 9 4 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAVEZ	NORIEGA	KARENT	YADITH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915140285

(415)7707212489984(8020) 000001491514028 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 6 4 8 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: MARSAN SERVICES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: CR 14 51 57 BRR LOS PINOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 1 1 3 3 4 1	2 0 1 8 0 8 1 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 7 6 0 0 1 7 4 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: MARSAN SERVICES SABANA DE TORRES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Sabana de Torres 6 5 5	

165. Dirección: VDA EL ROBLE FCA EL OLIMPO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 0 7 9 5	2 0 2 0 0 6 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 1 2 1 0 0 6 2 6 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: MARSAN SERVICES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Puerto Wilches 5 7 5	

165. Dirección: CR 13 6 44

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 7 1 6 6	2 0 2 0 1 1 0 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 2 3 9 1 3 8 9 6		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO